

IES  
SIERRA DE YEGUAS



PROYECTO

EDUCATIVO

CURSO  
2025-2026

# ÍNDICE

CONTENIDOS	PÁGINAS
<b>1) Introducción</b>	5 - 12
a) Contexto educativo	7-11
b) Marco legislativo	12
<b>2) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo</b>	13 - 21
<b>3) Líneas generales de actuación pedagógica.</b>	22 - 28
a) Ámbito académico y pedagógico	
b) Ámbito de gestión y organización	
c) Ámbito de participación y convivencia	
d) Comunidad de Aprendizaje	
e) Estrategias generales para alcanzar los objetivos previstos y las competencias clave.	
<b>4) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.</b>	29 - 33
<b>5) Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones</b>	34 - 37
<b>6) Evaluación</b>	39 - 55
a) Con respecto al carácter y referentes de la evaluación	
b) Con respecto a la promoción y titulación del alumnado	
c) Menciones honoríficas.	

d) Otros procedimientos de evaluación: Evaluación inicial, información relativa a las sesiones de evaluación y procedimiento de aclaración, revisión y reclamación.	
<b>7) La forma atención a la diversidad del alumnado</b>	56 - 77
<b>8) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva y repetidores.</b>	78
<b>9) El plan de orientación y acción tutorial</b>	78
<b>10) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias</b>	79 - 80
<b>11) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.</b>	80
<b>12) El plan de formación del profesorado</b>	81 - 82
<b>13) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar</b>	83 - 89
a) Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de E.S.O	
b) Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado	
c) Tiempo y objetivos de las actividades y programas en horario extraescolar	
<b>14) Los procedimientos de evaluación interna</b>	90-91
<b>15) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.</b>	92 - 95
<b>16) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas</b>	96 - 100
<b>17) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas</b>	101 - 105
<b>18) Los planes estratégicos que se desarrollan en el instituto</b>	105 - 118

<p><b>19) Anexos del proyecto educativo:</b></p> <p><b>Anexo I: PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA, PLAN DE LECTURA Y PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO</b></p> <p><b>Anexo II: PROGRAMA PENDIENTES Y REPETIDORES</b></p> <p><b>Anexo III: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMA DE TRÁNSITO</b></p> <p><b>Anexo IV: PLAN DE CONVIVENCIA</b></p> <p><b>Anexo V: LISTADO DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR DEPARTAMENTOS</b></p> <p><b>Anexo VI: MODELOS DE SOLICITUDES:</b> Solicitud examen, solicitud revisión, solicitud pruebas/actividades personalizadas extraordinarias.</p>	<p>A partir de 119</p>
--	------------------------

## **1) INTRODUCCIÓN**

El Proyecto Educativo es el documento que constituye las señas de identidad del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria “Sierra de Yeguas”. Expresa el modelo de educación que se va a desarrollar en este centro, atendiendo al contexto educativo del alumnado, a sus motivaciones personales e intelectuales y a otros aspectos relacionados con la comunidad educativa y con los recursos con los que contamos. No sólo abarca los valores, objetivos y las prioridades de actuación de los aspectos curriculares, sino también aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador del municipio.

El Proyecto Educativo, según establece la legislación vigente y los principios que rigen el funcionamiento del centro, pretende mejorar la calidad de la enseñanza y obtener el éxito académico del alumnado, además de formar a personas íntegras y competentes para desenvolverse positivamente ante los problemas que la sociedad le planteará, una vez terminados sus estudios obligatorios.

La elaboración del presente documento ha contado con la colaboración de la comunidad educativa, por lo que se entiende que es un instrumento consensuado con cada colectivo que integra el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Para el curso 2025-2026 la característica fundamental de este documento es que será elaborado incluyendo las novedades establecidas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en cuanto a la organización del currículo, la planificación de centros y los programas y planes educativos.

En el Proyecto Educativo se plasman los principios, criterios, valores y orientaciones que han de dar identidad propia a nuestro instituto, diferenciándonos del resto por aspectos concretos que nos dan singularidad. En líneas generales, las características que guían nuestro Proyecto Educativo son las que se citan a continuación:

- Estabilidad: Permite al alumnado de nuestro instituto seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
- Unificación: Con criterios comunes para que la coordinación entre todos los miembros de la comunidad educativa sea la óptima.
- Vinculante: Puesto que compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Flexibilidad: Se irá adaptando a los posibles cambios que se vayan dando por motivos justificados y siempre partiendo de una autoevaluación del mismo.

- Igualdad: Respetará la libertad religiosa y política de cualquier miembro de la comunidad educativa, velando porque no se produzca ningún acto de discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial y encuadrando todos estos principios en la igualdad entre hombres y mujeres y en la democracia, como valores fundamentales que han de guiar a todos los demás.

- Participación: Se pretende que todos los miembros de la comunidad educativa formen parte activa del proyecto por lo que se da voz a alumnado, profesorado, padres, ayuntamiento, personal de administración y servicios y otras personas del entorno educativo que puedan añadir constructivamente aportaciones a este documento que será el marco de trabajo y de acción de nuestra labor educativa.

- Inclusión y diálogo: El centro es Comunidad de Aprendizaje por lo que se tiende hacia un modelo inclusivo de educación en el que el diálogo sea la base del proceso educativo y el modo de establecer una convivencia positiva entre la comunidad educativa.

## A) Contexto educativo

REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO	
Población total	3457 habitantes (1729 hombres; 1728 mujeres) Dividido en dos núcleos: Sierra de Yeguas: 3223 Navahermosa: 234
Población menor de 18 años (2024)	17,8%
Crecimiento real de la población (2024)	26 personas (0,75%)
Número de extranjeros	92. Procedencia principal: Reino Unido
Emigrantes	101
Inmigrantes - Saldo migratorio positivo-	142
Centros de educación infantil	2
Centros de educación primaria	1
Centros de educación secundaria obligatoria	1
Centros de educación de adultos	1
Biblioteca municipal	1
Número de viviendas	1315
Principal sector económico	Por orden de importancia: Comercio al por menor y al por mayor, sector primario (agricultura del olivar), construcción y hostelería.
Tasa de desempleo (2023)	18,2%
IRPF (2022)	15.490

\*Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (Instituto de Estadística de Andalucía)

### **- Perfil del alumnado**

El alumnado que cursa sus estudios en el I.E.S. "Sierra de Yeguas" procede del C.E.I.P. "Santísima Trinidad" de la misma localidad. Con este centro se trabaja habitualmente para llevar a cabo el programa de tránsito que garantice la plena adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa y al nuevo centro escolar y otras actividades de convivencia. Además, nos coordinamos en otras actuaciones de interés para nuestro alumnado con centros de Antequera y Campillos para facilitarles el paso a Formación Profesional y/o Bachillerato.

A nuestro centro acuden niños y niñas de Sierra de Yeguas y de Navahermosa, una pedanía situada a escasos kilómetros. El alumnado en general responde a las expectativas académicas y de convivencia, con nivel socioeconómico medio-bajo. Analizando esta situación podemos pensar que quizá el entorno rural que nos rodea y la posibilidad antes de encontrar trabajo fácil, llevan a pensar erróneamente a nuestros alumnos y alumnas y, a veces, a sus familias, que sin estudios pueden labrarse un buen futuro. En los tiempos actuales y con la experiencia de este curso podemos constatar que cada vez más existe el convencimiento por parte de las familias y del alumnado de que tienen que estudiar o, al menos, titular en la E.S.O. como llave para encontrar trabajo y poder desarrollarse como personas. Apostamos con seguir contando con la ayuda de las familias, el trabajo de todos en la adquisición de técnicas de estudio, la recuperación del valor de la cultura del esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo diario como base para mejorar esta problemática.

El número de alumnado inmigrante es muy bajo y, para el que existe, contamos con la ayuda del Apoyo Educativo que le refuerza las competencias básicas, especialmente la competencia lingüística y planes de actuación para este alumnado incluido en las diferentes programaciones didácticas.

La ratio de alumnado por cada grupo es baja, por lo que se puede trabajar con ellos de un modo más individualizado y personal.

La convivencia no presenta problemas actualmente en el centro, solamente se dan pequeños altercados aislados y leves conflictos disciplinarios que se solucionan rápidamente. El modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos es el que nos sirve de guía para trabajar con la convivencia desde un modo empático y horizontal entre los miembros de la comunidad educativa.

### **- Perfil del profesorado**

Actualmente contamos con una plantilla de 24 profesores/as, con el profesorado de religión. 14 de ellos tienen carácter definitivo en el centro. Sin embargo, decir también que, debido a la situación geográfica del municipio, el profesorado tiende a la movilidad.

Por especialidades, los departamentos que disponen de un mayor número de profesores (con cuatro) son los de Matemáticas e Inglés, seguido con 3 por el de Geografía e Historia.

El ambiente entre el profesorado y las relaciones interpersonales que crean el clima en el centro son, en general, muy buenos así como la disposición para colaborar en las actividades extraescolares, complementarias y de organización del instituto.

La formación del profesorado va encaminada principalmente hacia el aprendizaje inclusivo (nuestro Centro es Comunidad de Aprendizaje), el cuaderno Séneca y la inteligencia emocional.

#### **- Perfil de las familias**

El nivel socioeconómico podríamos definirlo como medio y/o medio-bajo, como ya se ha recogido anteriormente. La actividad económica principal se centra en el sector primario, especialmente en el empleo temporal intermitente de la recogida de cosechas anuales.

En cuanto al nivel cultural, podemos afirmar que un gran porcentaje de padres y padres solamente cuentan con la educación obligatoria. Un escaso número tiene titulación universitaria o superior.

Por otro lado, y haciendo referencia a los compromisos adquiridos por las familias con el centro, decir que generalmente, tanto padres como madres responden bien ante las llamadas de atención, reuniones, tutorías individualizadas u otras actuaciones que se realizan con ellos con el fin de conseguir un mejor rendimiento académicos de sus hijos/as.

La comunicación del centro con el AMPA “San Bartolomé” es muy fluida, colaborando y participando conjuntamente en aquellas actividades destinadas al alumnado del centro. En cuanto a otros cauces de participación, la Plataforma “IPasen” para que puedan comunicarse con el centro, se les envía comunicaciones vía SMS, se cuenta con la Escuela de Familias, las Comisiones Mixtas, la Comisión Gestora, el Consejo Escolar y la Junta de Delegadas de Familias.

#### **- Características físicas del Centro Educativo**

El I.E.S. “Sierra de Yeguas” es un centro de relativa nueva creación que cuenta con varios módulos arquitectónicos: edificio principal, gimnasio con aula específica, vivienda para conserje y patio destinado a recreo y a actividades deportivas.

#### ***Aulas***

*Aulas de grupo y desdoblamiento*, distribuidas por grupos y niveles. Todas ellas disponen de iluminación natural, climatización y mobiliario adecuado. Cada una de ellas dispone también de pizarra digital y de los recursos tecnológicos y técnicos complementarios.

*Aula de Educación Plástica y Visual:* Este aula posee una gran amplitud de recursos propios de la materia.

*Biblioteca y Sala de Estudio:* Informatizada y dotada con más de 3.000 volúmenes, cuenta con un servicio de préstamo. Está atendida por el profesorado del centro durante todos los recreos y puede utilizarse también como sala de estudio y de lectura. En ella se lleva a cabo el grueso del Plan Lector del Centro y del Proyecto Lingüístico de Centro. En los recreos activos se utiliza también para jugar al ajedrez y como lugar de estudio.

*Laboratorio científico:* Este espacio es usado por el Departamento de Ciencias Naturales, Física y Química. En él se realizan las prácticas con todo el material necesario para ello. Cuenta con 30 puestos de trabajo para alumnos.

*Sala de Música:* Dotada de un completo equipo de música, varias colecciones de CD, órganos, guitarras, cajas y otros instrumentos musicales, dispone de recursos más que suficientes para garantizar la educación musical del alumnado.

*Aula de computación y robótica:* Se ha creado este espacio recientemente para atender a las necesidades de esta nueva materia optativa que ha entrado a formar parte del nuevo currículo. En ella se imparte también la materia de Digitalización y se cuenta con un “carrito” de veinte ordenadores portátil que son usados por todas las materias cuando es necesario alguna actividad digital.

*Salón de Usos Múltiples:* Un espacio amplio, dotado de escenario, altavoces profesionales, equipo de proyección de vídeo completo y materiales audiovisuales multidisciplinares que nos permite realizar en este lugar actividades complementarias del centro y encuentros con familias y otros agentes sociales.

*Taller de Tecnología:* Mesas de trabajo con herramientas para las prácticas, equipo informático y otros materiales para desarrollar la parte teórica completan el equipo del aula-taller de Tecnología.

*Espacios deportivos:* Gimnasio, materiales para la práctica de una variedad de deportes, aula específica de Educación Física y pista polideportiva son los avales que nos garantizan que nuestro alumnado logre adquirir unos hábitos de vida saludable basados en el ejercicio físico.

*Departamentos didácticos:* Cada materia cuenta con un espacio propio en el que encontrar materiales específicos de trabajo para llevar a cabo una metodología variada en el desempeño de nuestra labor docente.

*Aula para padres y madres:* El centro cuenta con un espacio reservado para las labores de la Asociación de Padres y Madres del instituto. Reuniones, preparación de actividades, etc., son algunas de los usos que se le puede dar a este habitáculo.

*Aula de convivencia:* Para el alumnado con conducta disruptiva se dispone de un aula de convivencia. Es un espacio de reflexión y trabajo atendido por el profesorado de guardia con el fin de conseguir una rectificación de la conducta que ha generado la situación.

*Aula de radio:* Espacio que dispone de un equipo para realizar programas radiofónicos y de un equipo de ordenador y pizarra digital para trabajar con pequeños grupos en actividades audiovisuales.

*Departamento de Orientación:* Es un despacho que cuenta con profesionales especializados en la atención directa del alumno y familias para la orientación educativa y

psicopedagógica de aquél. Así mismo, marca las líneas a seguir para garantizar la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.

*Aula de Apoyo:* Este aula está destinada a atender al alumnado con necesidades específicas y que requieren un apoyo pedagógico en el currículo.

## **b) Marco legislativo**

La normativa que actualmente enmarca nuestro Proyecto Educativo es la que continuación se enumera:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria .
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión .
- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de 4 de diciembre de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Instrucciones de 18 de junio de 2024, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre medidas para el impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el Marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

- Instrucción de 12 de septiembre de 2025 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la celebración de efemérides durante el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre organización y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

## **2) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

El objetivo más genérico y básico relacionado con el plano académico es conseguir que nuestro alumnado obtenga el perfil competencial requerido al término de segundo curso y el perfil de salida al terminar la educación secundaria obligatoria. El Perfil identifica las competencias clave que se espera que el alumnado haya desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño al final de la etapa. Esto nos guía para que el equipo docente tome las decisiones sobre la promoción entre los distintos cursos y para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria.

Partiendo del objetivo básico descrito anteriormente, los objetivos generales que se plantean en nuestro centro para nuestro alumnado son los siguientes:

- Conseguir el 100% de la titulación en ESO entre nuestro alumnado, bien cursando 4º ESO o bien dando opciones como la FPB y el acceso a las pruebas libres de obtención del título de la ESO, para lo cual desde el centro se ofrecerá asesoramiento y apoyo didáctico para tal fin. Esto significa tender a la excelencia educativa para lograr que el alumnado desarrolle por completo sus capacidades y potencialidades.

- Fomentar la educación en valores democráticos de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc.

- Fomentar y conseguir hábitos cívicos en el alumnado así como de cuidado y buen uso del material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de Convivencia.

- Fomentar en el Centro la realización de actividades culturales, complementarias y extraescolares contando con la colaboración de toda la comunidad educativa y la implicación de instituciones y colectivos locales-comarcales.

- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de la competencia digital y adaptarse a la sociedad del conocimiento del siglo XXI.

- Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como ejes comunicativos para lograr un alumnado adaptado a los retos del momento actual y para dar herramientas que posibiliten la resolución de problemas relacionados.

- Ofrecer una orientación educativa y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género y las necesidades educativas específicas.

- Atender a la diversidad del alumnado con los principios de inclusión, atención personalizada, necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de las dificultades en el aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas y otras medidas adecuadas tan pronto se detecte la necesidad.

- Desarrollar las competencias específicas propias de cada área y contribuir así a la adquisición de las competencias clave y a los descriptores que marcan el perfil de salida.

- Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje para trabajar conjuntamente de modo coordinado.

- Lograr una educación equitativa, inclusiva y dialógica basada en los principios propios de la Comunidad de Aprendizaje, proyecto que enmarca transversalmente a nuestro centro educativo. Equidad e inclusión son las garantías de calidad en las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

- Partir de un aprendizaje significativo para desarrollar las competencias clave promoviendo la autonomía y la reflexión.

Con el fin de lograr estos objetivos generales y conseguir la mejora del rendimiento educativo del alumnado, vamos a establecer una serie de objetivos organizados en estos bloques que a continuación se desarrollan:

- a) Objetivos del ámbito del profesorado;
- b) Objetivos del ámbito del alumnado;
- c) Objetivos del ámbito de organización y funcionamiento del centro;
- d) Objetivos para la mejora de la convivencia y un adecuado del clima escolar

## **Objetivos del ámbito profesorado**

- ✓ Mejorar la coordinación entre las materias del currículo estableciendo reuniones interdepartamentales y entre las áreas de competencias que se creen.
- ✓ Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- ✓ Impulsar y consolidar un proceso de enseñanza-aprendizaje que use las nuevas tecnologías como herramienta imprescindible de este proceso.
- ✓ Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.
- ✓ Establecer en las distintas áreas mecanismos de coordinación con los centros adscritos y relacionados con nuestro centro. Esto es, una conexión óptima con el programa de tránsito desde Primaria y una colaboración continua con el equipo de orientación y del profesorado del I.E.S. Camilo José Cela de Campillos.
- ✓ Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial y del programa de Acompañamiento.
- ✓ Dirigir al alumnado según sus capacidades, motivación y perspectivas futuras hacia la elección de asignaturas obligatorias y optativas en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Impulsar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.
- ✓ Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado, el centro y el profesorado.
- ✓ Utilizar óptimamente los recursos técnicos y tecnológicos de los que dispone el centro y todos aquellos de nueva adquisición.
- ✓ Fomentar desde el equipo directivo la formación, la innovación y el trabajo en equipo entre el profesorado
- ✓ Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.
- ✓ Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento intensivo de las faltas de asistencia del alumnado.
- ✓ Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.
- ✓ Cumplir con las obligaciones asignadas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF)
- ✓ Promover mecanismos continuos de comunicación con las familias del alumnado para informarles sobre el rendimiento escolar y cualquier otra anomalía que se presente.

- ✓ Participar en la formación a principios de curso sobre Comunidad de Aprendizaje y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- ✓ Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje, especialmente el uso de las pizarras digitales así como participar en el funcionamiento y actualización de la página web del centro. Y formarse para conseguir mejorar la cualificación docente en la competencia digital.
- ✓ Impulsar la comunicación con el alumno y la familia cuando existan problemas y agotar las vías de diálogo y consenso antes de llegar a la amonestación por escrito.
- ✓ Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promocione o que tenga materias pendientes de cursos anteriores y poner en práctica los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
- ✓ Atender a la diversidad del alumnado (desdoblados, refuerzos, atención individualizada,...) para asegurar el óptimo aprendizaje y respetar el principio de igualdad de oportunidades.
- ✓ Impulsar el cumplimiento del tiempo destinado al Plan de Lectura desde cada área y/o departamento tal y como viene marcado en nuestro documento marco.
- ✓ Cumplir con los indicadores que se establecen desde la memoria de autoevaluación anual.
- ✓ Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la higiene, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- ✓ Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres. Así mismo, se emplearán herramientas de inteligencia emocional para conseguir un bienestar óptimo del alumnado y enseñarles la empatía y el trabajo dialógico en la prevención y resolución de conflictos.
- ✓ Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.
- ✓ Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- ✓ Potenciar la figura de orientación así como su trabajo a desarrollar: plan de atención a la diversidad, programación de las tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, evaluación inicial, programación de ACIs, evaluación, etc.
- ✓ Informar al alumnado de las ventajas de obtener la titulación y de los posteriores estudios académicos y opciones laborales y formativas.

- ✓ Fomentar actividades de información y toma de contacto con centros próximos y adscritos al nuestro en los que se imparten enseñanzas de Bachillerato y de Formación Profesional.
- ✓ Fomentar actividades académicas desde todas las áreas para dinamizar la biblioteca como espacio de adquisición de cultura y conocimiento.
- ✓ Impulsar y aumentar las actuaciones con el alumnado procedente de sexto de primaria del C.E.I.P. Santísima Trinidad para que la adaptación a nuestro instituto sea lo más rápida y exitosa posible.
- ✓ Respetar e implementar homogéneamente los acuerdos a los que se llegue en los órganos colegiados con el objeto de beneficiar al alumno/a.
- ✓ Trabajar bajo los criterios homogéneos que se establezcan desde el centro a nivel metodológico, organizativo, curricular, de convivencia y sobre los programas y proyectos que existen en el centro, haciendo especial énfasis en el proyecto de comunidad de aprendizaje.

#### a) Objetivos del ámbito alumnado

- ✓ Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- ✓ Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- ✓ Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
- ✓ Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- ✓ Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- ✓ Concebir el conocimiento científico como un saber integrado y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- ✓ Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- ✓ Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
  - ✓ Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
  - ✓ Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
  - ✓ Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
  - ✓ Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
  - ✓ Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
  - ✓ Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.
  - ✓ Dar posibilidades variadas de participar activamente en las decisiones del centro tanto en las comisiones mixtas como en los demás órganos de participación existentes.
- 
- ✓ Implicar al alumnado en el proceso de evaluación de su aprendizaje mediante técnicas individuales y colectivas llevadas a cabo desde la acción tutorial.

**b) Objetivos del ámbito de organización y funcionamiento del centro.**

- ✓ Cumplir, hacer cumplir y desarrollar todos los aspectos que aparezcan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del I.E.S. "Sierra de Yeguas"
- ✓ Trabajar según los principios de coordinación y colaboración por parte de todo el personal adscrito al centro en los órganos de coordinación docente.

- ✓ Optimizar los recursos humanos y materiales del centro
- ✓ Regular y agilizar los cauces de participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en el funcionamiento del Centro, que se consideren necesarios y precisos.
- ✓ Fomentar la relación constante entre familias, profesorado y equipo directivo, para alcanzar un ambiente de cordialidad, confianza y unidad en la Comunidad Educativa.
- ✓ Mantener relaciones de colaboración y apoyo con las entidades e instituciones educativas, sociales, culturales, laborales, vecinales y municipales.
- ✓ Potenciar la asociación de padres y madres “San Bartolomé” y reforzar sus iniciativas.
- ✓ Potenciar la toma de decisiones colegiadas y consensuadas entre el Equipo Directivo y el profesorado
- ✓ Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- ✓ Conseguir una complementación idónea entre el personal docente y el personal de administración y servicios.
- ✓ Utilizar racionalmente el tiempo y el espacio, así como gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del Centro.
- ✓ Conseguir una eficacia energética y ecológica del centro en la utilización de los recursos, en los residuos sólidos y en la dinámica diaria del mismo.
- ✓ Gestionar el centro según los principios de educación dialógica de las Comunidades de Aprendizaje.
- ✓ Aplicar todas las medidas recogidas en el Plan de Autoprotección.

**c) Objetivos para la mejora de la convivencia y un adecuado del clima escolar**

- ✓ Aplicar el Plan de Convivencia y funcionamiento del aula de convivencia.
- ✓ Llevar a la práctica el modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos propio de la Comunidad de Aprendizaje

- ✓ Aplicar las técnicas de la disciplina positiva en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Establecer como principio transversal de trabajo la coeducación y la igualdad entre ambos性 y garantizar desde cada materia este principio.
- ✓ Consolidar el centro dentro de la Red de Escuelas, Espacio de Paz de la Junta de Andalucía y obtener cada año el distintivo de Convivencia+.
- ✓ Promover reuniones periódicas con la junta de delegados.
- ✓ Impulsar la tutoría entre iguales para garantizar la adaptación del nuevo alumnado de 1º ESO y fortalecer el compromiso del alumnado de 4º ESO hacia el centro educativo.
- ✓ Extender el uso del “parte positivo” como medida para impulsar una adecuada convivencia en el centro.
- ✓ Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- ✓ Utilizar la mediación escolar como figura imprescindible en la intervención de conflictos en el ámbito escolar.
- ✓ Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- ✓ Agotar las vías del diálogo y comunicación directa con las familias antes de imponer una amonestación por escrito
- ✓ Utilizar las amonestaciones escritas (leves y/o graves) cuando se hayan agotado otras medidas previas o cuando no proceden éstas.
- ✓ Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro. Así como promover programas y proyectos que vayan encaminados a eliminar cualquier tipo de violencia.
- ✓ Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- ✓ Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc.
- ✓ Consolidar el Programa de Mediación Escolar
- ✓ Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Provincial, CEP, Ayuntamiento, Centro de Primaria, Asociaciones, ONGs, etc.

- ✓ Fomentar la participación de las familias en la dinámica del Centro, a través del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- ✓ Informar a las familias en el mismo momento en el que suceda algún hecho contrario a la convivencia en el centro.
- ✓ Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- ✓ Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- ✓ Continuar con la formación de familias mediante la Escuela de Familias, las Tertulias Literarias dialógicas, la formación del voluntariado y otras acciones formativas que supongan una mayor implicación de las familias en el centro.
- ✓ Incentivar medidas y compromisos educativos y de convivencia no sólo con el alumnado sino también con las familias.
- ✓ Impulsar y consolidar las tutorías entre iguales y las tutorías compartidas.

Para garantizar la continuidad del alumnado en el sistema educativo y tratar los casos de absentismo y abandono, nos regimos por los siguientes principios:

- Cumplimiento del Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo con la implicación de tutores, orientación, jefatura de estudios y dirección.
- Seguimiento de las instrucciones que se reciben desde la Delegación Provincial de Málaga de Desarrollo Educativo.
- Coordinación con la Comisión Municipal para el absentismo en la que están presentes representantes de centros educativos, policía local, orientación, servicios sociales y cargo municipal.

### **3) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

Las líneas generales de actuación pueden quedar reflejadas en varios bloques con los que pretendemos conseguir:

1. Difundir y extender valores como la democracia, el respeto, la tolerancia y la igualdad. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la equidad y la solidaridad. Se propiciará la participación democrática, el trabajo en equipo y el aprendizaje dialógico.

2. Fomentar la solidaridad y la tolerancia en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.

3. Asegurar que el alumnado obtenga las competencias clave del perfil competencial a final de segundo curso y el perfil de salida al término de la Educación Secundaria Obligatoria.

4. Dedicar un tiempo de lectura en todas las materias para desarrollar óptimamente la competencia en comunicación lingüística. Las programaciones didácticas contemplarán actividades y tareas que lo garantice. Así mismo, se dedicará una lectura planificada diaria de 30 minutos al día que vendrá organizada desde el Plan de Lectura.

5. Realizar proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

6. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación desde todas las materias y áreas.

7. Establecer unos elementos curriculares comunes en todas las materias para contribuir a la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental.

8. Proporcionar una enseñanza de calidad inclusiva que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal desde los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

9. Establecer las propuestas pedagógicas atendiendo al descubrimiento del talento y potencial de cada alumno/a adaptando las formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos para adecuarlos a los distintos estilos y ritmos del aprendizaje de cada alumno/a.

10. Abrir el centro a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje. La educación es una responsabilidad de toda la comunidad y por ello el centro tiene que estar abierto a ella, participando en la gestión del centro, en las actividades pedagógicas y en todas aquellas que se organicen, aún más siendo nuestro centro Comunidad de Aprendizaje.

11. Introducir herramientas de educación emocional para ayudar al alumnado a gestionar sus emociones y conseguir una óptima salud mental que ayude a actuar con autonomía, autoestima y responsabilidad.

12. El patrimonio cultura de Andalucía, su historia, paisajes, folclore, modalidades lingüísticas, manifestaciones artísticas y el acervo cultural andaluz formarán parte del desarrollo curricular del alumnado.

13. Actividades complementarias y extraescolares, les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.

14. Dar a la convivencia una importancia vital fomentando la resolución pacífica de conflictos y creando modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia, el respeto y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Para todo ello, el modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos será nuestra guía de actuación.

15. Realizar actividades relacionadas con la información, el análisis, la experimentación y la mejora de las habilidades de cálculo y resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana para fortalecer las habilidades y destrezas matemáticas.

16. Trabajar de modo transversal las competencias clave así como la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Por ámbitos de actuación, se adoptan las siguientes líneas de actuación pedagógica:

#### **a) Ámbito académico y pedagógico**

- Metodología abierta, flexible activa, participativa y variada, que integre además los principios básicos de la Comunidad de Aprendizaje (grupos interactivos, trabajo cooperativo y colaborativo, lecturas dialógicas, etc ...)

- Diversidad metodológica empleada con el alumnado tendiendo a realizar situaciones de aprendizaje por tener un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo. Deberá partir de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

- Metodología innovadora que propicie el desarrollo de la casi totalidad del alumnado en algunos casos concretos y que suponga un recurso para el profesorado, tales como “lecturas dialógicas, grupos interactivos, etc ...”

- Metodología relacionada con los principios y pautas DUA.

- Realización de proyectos interdisciplinares que tiendan a conseguir un aprendizaje holístico y completo.

- El aprendizaje significativo que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.

- Promoción del trabajo en equipo del alumnado y del profesorado
- Orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado
- El uso habitual de las tecnologías de la información y la comunicación
- La adquisición de hábitos de estudio y de estrategias de trabajo variadas con el objeto de lograr la competencia de aprender a aprender

- La preparación de ciudadanos/as para participar activa y críticamente en la vida social y cultural de su entorno.

- La conexión del mundo laboral del entorno con el académico y la relación de ambos para ofrecer al alumno posibilidades reales de futuro

- El fomento de la puntualidad, del valor del compromiso y de la palabra dada, de la asistencia a clase y del hábito de estudio como principios básicos de una persona íntegra y plena.

- El valor de la cultura del esfuerzo, de la constancia y del trabajo diario como base del éxito académico y personal del alumno/a.

- La promoción de la cultura emprendedora y de la iniciativa personal

- El mayor uso de la biblioteca como espacio vivo del centro

#### **b) Ámbito de gestión y organización**

- El centro educativo en su gestión, organización y funcionamiento se basa en la neutralidad ideológica y en el respeto de las opciones religiosas y morales.

- Los principios de autonomía, de flexibilidad, de consenso en la toma de decisiones y de evaluación son el marco de referencia para el funcionamiento y organización del centro.

- La gestión del centro será democrática y participativa basándose en los principios dialógicos de la Comunidad de Aprendizaje.

#### **c) Ámbito de participación y convivencia**

- La prevención y resolución dialógica de conflictos es la línea fundamental de este ámbito. Para ello, todas las actuaciones irán dirigidas a cumplir con este principio.

- La comunidad educativa en su totalidad participará en la gestión y en la toma de decisiones en cuanto a la convivencia se refiere.

- Se organizará un programa de tránsito con el CEIP Santísima Trinidad que garantice el paso de una etapa educativa a otra de un modo óptimo.

- El Plan de Convivencia es el documento marco en el que aparecen detalladas todas las medidas y los protocolos que afectan al tema de la convivencia.

#### **d) Ámbito de funcionamiento de la “Comunidad de Aprendizaje”**

- Utilizar una hora de coordinación de algún órgano colegiado para reunir a las Comisiones Mixtas (ETCP, FOREVI...) siempre que la reunión lo permita y en 1-2 ocasiones al trimestre.

- Si es posible, se establecerá una coincidencia en el horario de los miembros de la ETCP con la coordinadora del DACE para realizar una “Reunión de Proyectos” que sea un seguimiento de los proyectos que se llevan a cabo en el instituto.

- Establecer, siempre que sea posible, unas horas de coordinación de Comunidad de Aprendizaje (2-3 horas) que se repartirán por Dirección entre las personas que tengan una experiencia en el programa.

- Una de esas horas está referida a la gestión del voluntariado. La persona que se encargue de esta función, deberá:

a) Coordinar la participación del voluntariado en los grupos interactivos, tertulias dialógicas y comisiones mixtas. Estas personas estarán recogidas en un cuadrante para que cualquier profesor/a pueda disponer de ellas.

b) Promover, difundir y proponer mejoras que supongan una mayor implicación del voluntariado en la vida del centro.

- Inclusión de los grupos Interactivos de modo normalizado y regular en las materias instrumentales, principalmente, y en las demás también. Establecimiento de Grupos Interactivos “fijos” al menos, una vez al mes.

Habría otros Grupos Interactivos “a demanda” que se realizarían cuando el profesor/a lo estime conveniente.

- Hacer coincidir, cuanto sea factible, el horario de PT con las materias instrumentales para que pueda entrar en el aula.

- Cómo funciona el aula con el profesor/a de PT dentro de la misma:

Cuando coincidan ambos profesores, el aula estará organizada en grupos cooperativos, de modo que los alumnos de apoyo estarán en grupos junto a otros alumnos de mayor nivel. En estos grupos se sentará el profesor de apoyo, que actuará a modo de voluntario, dinamizando el diálogo y la interacción entre todos los alumnos/as del grupo. Será por tanto labor de este profesor de Pedagogía Terapéutica garantizar que los demás compañeros del grupo le expliquen al alumno necesitado las tareas y actividades, además de realizar ellos las encomendadas por el profesor titular.

- Siempre que sea posible, se procurará organizar al alumnado en la modalidad de grupos cooperativos, idénticos a los organizados como grupos interactivos.

- En la formación de los horarios, si se puede, se hará coincidir el horario de tutoría de los grupos de 1º y 2º por un lado y de 3º y 4º por el otro que permita realizar actividades cooperativas.

- Elaboración de un cuadrante con el profesorado para participar en Grupos Interactivos, Tertulias literarias dialógicas, Comisiones Mixtas y Biblioteca Tutorizada, en caso de que hubiese.

- Seguir el funcionamiento del proyecto de Comunidad de Aprendizaje sobre las Comisiones Mixtas (composición, funcionamiento, metodología,...) y demás aspectos que se contemplan en él.

- Cada Departamento Didáctico deberá incluir lecturas con tertulia dialógica para realizar en clase según los principios de esta metodología y para cumplir también con el Plan de Lectura del centro.

- Las “Comisiones Mixtas” están formadas por dos o tres profesores/as, dos o tres alumnos/as y por dos o tres familiares. Se reunirían una vez al trimestre, como mínimo, por la mañana, para consensuar medidas que permitan poner en práctica los sueños demandados por los distintos sectores de la comunidad educativa.

**d) Estrategias para alcanzar los objetivos previstos y las Competencias clave en el alumnado.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias clave del currículo son las competencias que toda persona necesita para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión y el empleo, y serán las siguientes:

- a) Comunicación Lingüística
- b) Comunicación Plurilingüe
- c) Matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEAM)
- d) Digital
- e) Personal, social y de aprender a aprender
- f) Ciudadana
- g) Emprendedora
- h) Conciencia y Expresión culturales

Las estrategias que el profesorado del IES realizará de manera global y que, cada departamento didáctico incorporará en su Programación las competencias específicas de cada una de ellas, desarrollándolas en las aulas con el alumnado según los siguientes principios.

Utilizar la lengua oral y escrita para expresar conceptos, ideas, opiniones, y para interactuar de forma correcta y creativa en diversos contextos, junto con la posibilidad de hacerlo además tanto en lengua inglesa como francesa, siempre y cuando el alumnado tenga posibilidades de ello, siempre de manera progresiva y experimental que provoque su desarrollo como alumno.

Uso de la lengua como elemento de socialización y de acceso al conocimiento para así conseguir una competencia que le permita avanzar en distintos niveles y planos, y en distintas materias y ámbitos, consiguiendo así un carácter propedéutico de la misma, relacionándose también con el mundo de las tecnologías y de la comunicación.

Lecturas y lecturas dialógicas de fragmentos o/y obras completas de diversa temática y tipología en castellano, inglés y francés que favorezcan el interés y motivación de los alumnos por la lectura, sacando de ello el máximo rendimiento y provecho.

Implementación de UDIs interdepartamentales, las Situaciones de Aprendizaje según la LOMLOE, proyectos interdepartamentales, actividades del orador competente, ... y de otras actuaciones recogidas en el proyecto educativo.

Realización de grupos interactivos donde el carácter conciliador de todo y cada uno de los miembros que participan (alumno, grupo de alumnos, voluntarios y profesor) generen un aprendizaje basado en el contagio y la cooperación, provocando un enriquecimiento conceptual y en otros grados de nuestro alumnado.

Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

## **4) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVOS PRIMORDIAL.**

En el artículo 2 de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo para la Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía aparecen los elementos y estructura del currículo que debemos seguir adaptando sus contenidos a nuestro centro educativo. No obstante, nos regiremos por los anexos adheridos a la mencionada Orden que es la que nos marca el currículo, sus elementos y otros aspectos relacionados.

El Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece, en su artículo 29.2, aquellos aspectos que, con carácter obligatorio, deben contener la programación didáctica de las enseñanzas que cada Departamento tiene encomendadas.

No obstante, es necesario establecer una serie de criterios, comunes a todos los Departamentos, que ayuden a seleccionar, organizar y secuenciar los saberes básicos.

***A.- Para la selección de saberes básicos habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:***

- Que estén en consonancia con el desarrollo cognitivo de los adolescentes.
- Que estén en conexión con los intereses y necesidades del alumnado.
- Que estén adecuadas al contexto social y cultural del centro.
- Que estén en relación con los objetivos y las líneas generales de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- Que puedan utilizar los recursos de los que dispone el centro.
- Que sean representativos con respecto a la disciplina que se imparte.
- Que contemple a la mujer como una parte fundamental de la generación de conocimientos.
- Que respete la normativa.

***B.- En cuanto a la organización de los saberes básicos hay que tener presente que deberán:***

- Ser coherentes con la propuesta organizativa en su conjunto, partiendo siempre de la etapa educativa anterior;
- tener significatividad psicológica;
- tener relevancia social y cultural;
- ser útil para diseñar unidades didácticas;
- integrar los saberes básicos seleccionados en el área correspondiente.

- Incluir UDIs y/o Situaciones de Aprendizaje tal y como establece la normativa vigente.

**C.- Respecto a la secuenciación de los saberes básicos, ésta debería:**

- estar en consonancia con la organización de saberes básicos y las competencias específicas de las materias.

- estar en relación con el desarrollo evolutivo del alumnado;
- ser coherente con la lógica de las disciplinas que tratan de enseñarse;
- adecuarse a los conocimientos previos del alumnado, lo que requiere una exploración anterior mediante la aplicación de una prueba inicial y un aprendizaje significativo;
- priorizar un tipo de saber como organizador de las secuencias;
- delimitar ideas centrales como ejes de desarrollo;
- ser flexibles y adaptados a la progresión del alumnado;
- tener continuidad y progresión;
- tener relación entre sí.

**COORDINACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTE IDÉNTICA MATERIA EN UN MISMO NIVEL.**

Para que el alumnado de nuestro centro reciba, dentro de las enseñanzas que tienen asignadas los Departamentos didácticos, los mismos saberes básicos, se le ofrezca las mismas respuestas metodológicas y sea evaluado con criterios similares, se hace necesaria una coordinación entre el profesorado que imparte idéntica materia en un mismo nivel, no solamente sobre los contenidos que se imparten, sino también sobre el nivel que se pretende alcanzar y, sobre todo, en los aspectos concernientes a la evaluación (criterios de calificación, pruebas a realizar, sistemas de recuperación, etc.).

Es especialmente importante que los contenidos impartidos al final del curso sean los mismos en los diferentes grupos de un mismo nivel para que todo el alumnado tenga un punto de partida homogéneo para el siguiente curso. La supervisión de este aspecto en las reuniones de Departamento y de las áreas de competencia es imprescindible.

Para conseguir estos objetivos se actuará del siguiente modo:

1.- Periódicamente y, al menos, una vez al trimestre, los Departamentos didácticos llevarán a cabo reuniones donde aparezca como un punto del orden del día el análisis y la valoración de la coordinación de los saberes básicos y los criterios de evaluación.

2.- Los resultados académicos deben ser analizados en una reunión de Departamento posterior a la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

En dicho análisis, los profesores deberán explicar las diferencias existentes entre los diversos grupos y el Departamento comentar los problemas planteados en el desarrollo de la materia.

3.- Si del análisis anterior resultara que las diferencias entre grupos fuera superior al 20%, el Departamento entregará a Jefatura de Estudios, una explicación razonada de las mismas y, si fuera necesario, de las medidas tomadas para intentar reducirlas.

4.- Se hará uso de los siguientes documentos de coordinación de contenidos y evaluación:

a) Documentos a entregar por el profesorado al jefe/a de departamento

1. En las materias y cursos con un porcentaje de aprobados inferior al 50%, causas que, a juicio del profesor/a, han originado esos resultados. Actuaciones y medidas que se piensan tomar en cada caso para intentar mejorar esos resultados.

2. (Sólo 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> evaluación) En las materias y cursos con diferencias superiores al 20% en los resultados respecto a la evaluación anterior, causas que, según el criterio del profesor/a, han originado esas diferencias. Análisis de las actuaciones y medidas que se hayan tomado o se vayan a tomar en cada caso.

3. Contenidos impartidos en el trimestre. Diferencias con respecto a lo establecido en la programación.

4. Número y tipo de pruebas realizadas para la evaluación del alumnado.

5. Otras consideraciones.

b) Documentos a entregar por los jefes/as de departamento al jefe/a de estudios

1. En las materias y cursos con un porcentaje de aprobados inferior al 50%, causas que, a juicio del profesorado, han originado esos resultados. Actuaciones y medidas que se piensan tomar en cada caso para intentar mejorar esos resultados.

2. (Sólo 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> evaluación) En las materias y cursos con diferencias superiores al 20% en los resultados respecto a la evaluación anterior, causas que, según el criterio del profesorado, han originado esas diferencias. Análisis de las actuaciones y medidas que se hayan tomado o se vayan a tomar en cada caso.

3. Cambios habidos respecto a la Programación en el trimestre (contenidos, pruebas, etc.) y sus causas.

4. Grupos del mismo nivel con diferencias superiores al 20% en la misma materia. Causas que, a juicio del profesorado, han originado esas diferencias. Actuaciones y medidas que se piensan tomar para intentar reducir esas diferencias.

5. Cualquier circunstancia que por su excepcionalidad deba ser comentada (por ejemplo, situaciones de porcentajes de aprobados anómalamente altos, grupos sin calificación, etc.)

## **ATENCIÓN EDUCATIVA: PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES**

En cuanto a la materia de Atención educativa, la norma establece que «esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave:

- a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y
- de la resolución colaborativa de problemas,
- reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad».
- «En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes».

Atención educativa es una materia con una hora semanal, que no puede tratar contenido curricular y que no consiste en repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas. De esta forma, la propuesta para desarrollar en dicha materia es trabajar valores, sostenibilidad y educación emocional. Teniendo en cuenta las especificaciones de la normativa vigente y las posibles soluciones, en esta propuesta se considera en todo momento, que la materia de Atención Educativa:

- No trabaje contenidos curriculares de otras asignaturas.
- Ayude a los alumnos a conocerse, mejorar su autoestima y sus habilidades sociales.
- Que plantea actividades grupales y proyectos.
- Que sea un programa lo más completo posible.

Por todo ello, se concretará en la programación didáctica de la materia las actividades que se desarrollarán de un modo más detallado. De manera general, se tendrán de referencia los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para realizar proyectos que trabajen las competencias clave. Para el curso 2024-2025 se van a realizar dos proyectos concretos:

- Alumnado de 1º, 2º y 3º ESO: Podcast denominados “Días para recordar” Se realizan programas de radio para dar a conocer días importantes y concienciar sobre ellos.

- Alumnado de 4ºESO: Organización musical del centro. Llevan a cabo la preparación y adecuación de las actividades musicales en los distintos momentos en los que se dan algún tipo de actuación musical.

## **ORIENTACIONES A SEGUIR PARA EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES**

La LOMLOE y la legislación andaluza establecen los siguientes ejes transversales ya desarrollados más arriba que deben estar presentes en todas las materias.

• Comprensión lectora, expresión oral y escrita. Para ello, se desarrolla el Plan de Lectura que afecta a todo el centro y materias y que se distribuye según el documento creado por la ETCP para ese fin.

- Comunicación audiovisual y TIC.
- Educación emocional y valores.
- El desarrollo sostenible y la educación ambiental
- Valorización del patrimonio y la cultura andaluzas
- Modelo dialógico para la prevención y resolución de conflictos.
- La educación vial
- El consumo responsable
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación para la salud (incluida la salud sexual).

El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad plural, dinámica, emprendedora, democrática y solidaria. Además, la educación debe fomentar una igualdad real entre hombres y mujeres, tal y como se establece en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Para ello, el centro educativo dispone de su Plan de Igualdad en el que se recogen pormenorizadamente los objetivos, medidas y actuaciones que se desarrollan para la igualdad de género.

## **5) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES**

Los criterios que se tendrán en consideración para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente son:

- El número de materias, ámbitos o módulos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el alumnado al que atiende.
- El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica.
- Los departamentos de coordinación didáctica que se hayan agrupado en cada área de competencia.
- Los planes o proyectos, u otras líneas de intervención que se estén desarrollando en el centro, por su relación con la carga de trabajo de algún/os órganos/s de coordinación docente.
- La acumulación de tareas en un mismo órgano debido al funcionamiento y organización del centro.

Según la normativa, para un centro de nuestras características, establecemos los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica con el número de profesores adscritos, pudiendo sufrir variaciones según la plantilla adjudicada cada año escolar. El horario de reducción horaria por dedicación a funciones de coordinación didáctica (jefe de departamento), por ende, también podría variar.

Pero, en principio y teniendo en cuenta los datos actuales, la organización quedaría como sigue:

<b>DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS</b>	<b>Nº MIEMBROS</b>	<b>REDUCCIÓN HORARIA SEMANAL</b>
TECNOLOGÍA	1	1
MATEMÁTICAS	4	2
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	2	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3
INGLÉS	4	3
FRANCÉS	1	1

LENGUA Y LITERATURA	2	2
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	1	1
MÚSICA	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	1	1
DACE	1	3

En líneas generales, los criterios para la asignación de la reducción horaria semanal serían los siguientes:

- Número de miembros del Departamento:

- Dptos. de un solo miembro: 1 hora
- Dptos. de dos miembros: 2 horas
- Dptos. de tres miembros: 3 horas

\*Cuando coincide que una persona lleva la coordinación de área y una jefatura de departamento, asume 3 horas para la coordinación y 2 para la jefatura.

- Número de alumnado al que atiende y tareas que desempeña
- Acuerdos y directrices del E.T.C.P.
- Dpto. Innovación, Formación y Evaluación. 3 horas
- Dpto. de Orientación: 3 horas
- Coordinación Área de Competencia: 3 horas
  - Coordinación Proyecto “Comunidad de Aprendizaje”: 2 – 3 horas (repartidas entre varias personas, si fuese posible)
- Plan de Apertura de Centros: 3 horas

- Otras actividades que determine el Plan de Centro (lectiva o no lectiva): 1-2 horas. Ante las necesidades de la organización y correcto funcionamiento del Instituto se tendrá siempre presente esta asignación horaria para cualquier profesorado encargado de un tema específico y concreto. Para el curso 25-26, la asignación de horas es la siguiente:

Nº horas	Personas responsables	Tareas
2	Dolín/Rosa	Plan recuperación pendientes y repetidores y comisiones mixtas
1	Gloria Ramos Antonio J. Fernández Loli Castillo Lucía Romero José Antonio Marín Conchi Moriel Fran Pastor	Apoyo guardia recreo cuando falta profesorado y días en caso de lluvia
1	José Antonio Camarena	Comisión Mixta convivencia
1	Loli Castillo	
1	Gaspar González	Actos musicales
1	María José García	Comunidad aprendizaje
2	Diego Rodríguez	Página web y tareas informáticas
1	Lucía Romero	Escuela 4.0 (coordinación con Diego)
1	María del Mar Jiménez Teresa Honorato	Comisión Mixta Extraescolares
1	Fran Pastor	eTwinning
1	Curro Moriel	Coordinación CdA
1	Manuel Casas	AuladJaque
1	Rosario Gallardo	Coeducación
1	Manuel Casas J.A. Camarena	Comisión Infraestructura y Rec.
1	María del Mar Jiménez Gloria Ramos	Comisión Mixta voluntariado
2	Manuel Villard	Organización-seguimiento recreos activos

1	Víctor Urendes	Proyectos decoración/montaje de actos
+55	Lucía Romero José Antonio Marín Loli Castillo Conchi Moriel	Apoyo a guardias de recreo cuando sea necesario y a los demás compañeros/as en los proyectos desarrollados en el centro.

La normativa vigente establece que los Departamentos de coordinación didáctica se integrarán en Áreas de Competencias que quedarían establecidas del siguiente modo:

- El área social-lingüística agrupará a los Departamentos de Geografía e Historia, Lenguas Extranjeras (inglés y francés) y Lengua Castellana y Literatura
- El área científico-tecnológica la componen los Departamentos de Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología e Informática.
- El área artística está formada por los Departamentos de Educación Plástica y Visual, Educación Física y Música.

Por otra parte, la coordinación de Programas y Proyectos establecidos por la Consejería, llevará aparejada la reducción horaria que por Orden se establezca en la normativa (ejemplo: Plan de Autoprotección, Plan de Bibliotecas, Plan de Coeducación, etc)

Teniendo en cuenta que tres de los Jefes de Departamento del Centro serán a su vez Coordinadores de Área de Competencia se establece un máximo de reducción total de 5 horas semanales lectivas.

El número total de horas de reducción se eleva a un máximo de 39 horas semanales según la normativa establece, incluidas las horas de reducción de Orientación.

Por otro lado, los criterios para establecer las guardias han sido los siguientes:

- Tutores: Solamente una guardia
- Horas de Plan de Centro (lectiva): Tarea para el centro que ya se comentará. Si hiciera falta algún día entra como segundo de guardia.
- Hora de Plan de Centro (no lectiva): No tiene tarea asignada específica pero sí puede entrar en guardia en segundo lugar por necesidades del centro.
- Los que cierran en 18 horas, tienen 2 horas de PC.
- Los que cierran en 19 horas, tienen 1 hora de PC no lectiva y 3 guardias.
- Las horas +55 son para tareas del centro y una de ellas se da como guardia de apoyo y cuando sea necesario, como guardia de lluvia de recreo los días lluviosos.
- Se pueden tener 4 guardias en algún caso que se cierra a 18 horas. Que aparece como 3 guardias y alguna de apoyo.

OTRAS HORAS RECONOCIDAS EN EL PLAN DE CENTRO: Debido a las características y necesidades de nuestro centro educativo, las siguientes tareas se podrán repartir en horas lectivas y/o no lectivas al profesorado responsable:

- Coordinación de Comunidad de Aprendizaje: Asambleas y formación
- Coordinación de Comisiones Mixtas y Gestora

- Coordinación del voluntariado del centro
- Coordinación de tertulias literarias de familias
- Coordinación de seguimiento de alumnado con materia pendiente
- Coordinación de programa de seguimiento del alumnado repetidor
- Coordinación y dinamización de recreos activos
- Coordinación de equipos informáticos y funcionamiento de red.
- Coordinación de programas eTwinning
- Programa AuladJaque
- Servicios de Guardia
- Proyectos del centro.

Para el curso 2025-2026 el centro cuenta con los siguientes programas y planes:

- Comunidad de Aprendizaje
- Biblioteca Escolar
- Bienestar Emocional
- Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”
- PROA+: Transfórmate
- Transformación Digital Educativa y Escuela 4.0 (incluida en el TED)
- III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Prácticum Máster Secundaria, Educación Social y Magisterio
- Emprendimiento educativo.
- Aldea: Centros Verdes Abiertos
- eTwinning
- Plan de Salud Laboral y PRL
- Organización y funcionamiento de bibliotecas escolares
- Convivencia Escolar
- Hábitos de vida saludable: Forma Joven
- Prevención de la violencia de género
- Programas culturales: Aula de cine
- Plan de Apertura: Comedor escolar y PROA
- Proyecto de agrupación de centros con el IES Puerto Cabra de Fuerteventura en el marco del programa del Ministerio de Educación. El proyecto se denomina “Científicos en cholas”

En este curso escolar ha cambiado el formato de los programas de innovación. Si bien antes se aglutinaban en CIMA, en el presente curso escolar se solicitan y se ejecutan de

manera independiente (tal y como aparecen más arriba) aunque coordinados en el centro para lograr una educación transversal y de calidad en la que se consigan los objetivos educativos de cada programa y/o proyecto.

## **6) EVALUACIÓN**

### **- Con respecto al carácter y referentes de la evaluación.**

#### **a) Mecanismos de objetividad de la evaluación**

La evaluación es el instrumento para la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y debe ser:

- Continua: Debe tener en cuenta el progreso del alumno/a para, llegado el caso en que se detecten dificultades, poder adoptar medidas tan pronto como sea posible.
- Competencial: Se valoran las competencias específicas de cada materia que servirán para conformar las competencias clave.
- Formativa: Para perseguir la mejora constante del proceso de aprendizaje.
- Integradora: Se valoran la totalidad de los elementos del currículo.
- Objetiva: Para garantizar la objetividad de la evaluación, a principios de curso cada profesor/a informará al alumnado sobre los criterios de evaluación, los procedimientos, los instrumentos y los criterios de calificación. A su vez, en la página web del centro serán publicados también para que las familias dispongan de esa información.

#### **b) Criterios de calificación del centro**

Los criterios de calificación de una materia nos indican cómo se va a evaluar al alumnado expresando los instrumentos de evaluación y las situaciones de aprendizaje. Estos criterios se informan a todos los estudiantes de la materia y nivel en los primeros días de clase.

Los criterios de evaluación y calificación de cada una de las materias para el curso 2025-2026 están publicados en la página web del centro donde se puede consultar por parte de la comunidad educativa cualquier criterio de materias y/o ámbitos.

Para consultar dichos criterios hay que abrir la página del centro, <https://iessierradeyequas.es/> y después ir al apartado “Departamento”. Una vez dentro, pinchar en “Criterios de calificación y evaluación” donde los encontraremos divididos por Áreas (Sociolingüística, Científico-Técnica, Artística y Diversificación Curricular)

#### **c) Concreción y medición de los criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación de cada materia quedarán reflejados en las programaciones didácticas que se habrán adaptado a su vez al grupo en cuestión tras realizar la evaluación inicial y cuyo referente es la Orden de 30 de Mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo

correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía. Según el tipo de materias, habría que consultar los siguientes documentos que encontramos en la Orden:

- Anexo II: Materias obligatorias y optativas
- Anexo III: Optativas propias de la Comunidad Autónoma
- Anexo IV: Ámbitos de Diversificación Curricular.

#### **d) Procedimientos, instrumentos y herramientas de evaluación.**

El I.E.S. Sierra de Yeguas en las materias que se imparten en el centro, y de manera general, contará con instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

A su vez, en las programaciones didácticas de cada materia se especificarán los procedimientos e instrumentos de evaluación que el profesorado aplicará para llevar a cabo la evaluación de su práctica docente.

El procedimiento preferente de evaluación es la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia de un modo objetivo. Para garantizar la objetividad hay que concretarlo en las programaciones didácticas y debe estar acorde con la evaluación inicial y el contexto del alumnado.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros. Su utilización debe cumplir con los principios DUA, de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se podrán realizar también procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Además de otros procedimientos de evaluación que puedan desarrollarse en las Programaciones Didácticas de los Departamentos, con carácter general se aplicarán los siguientes:

- La observación del trabajo diario del alumno/a en clase (intervenciones orales, trabajo individual o en grupo, actitudes,...).
- El análisis de las tareas realizadas en clase, comprobando la capacidad para la expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.
- La participación en las actividades programadas
- La intervención, participación y calidad de las aportaciones y sugerencias en el marco de realización de tareas de grupo tales como debates, actividades grupales, asambleas, etc.

- La capacidad de trabajo en equipo
- Las pruebas escritas y orales valorarán las competencias específicas del alumnado con tareas y/o actividades que vayan destinadas a superar los criterios de evaluación.

**e) Vinculación de los criterios de evaluación con la calificación del alumnado**

Las programaciones didácticas deben ser elaboradas para su aplicación al aula y para poder evaluar del modo más objetivo posible el grado de aprendizaje del alumnado. Es por ello, que en ellas aparecen rúbricas u otros instrumentos de evaluación (como por ejemplo la lista de cotejo) para poder redactar los indicadores de logro correspondiente a cada criterio.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

A la hora de definir los niveles de logro se tendrán en cuenta cinco niveles que establecen las calificaciones finales:

- 1.-Insuficiente: Del 1 al 4
- 2-. Suficiente: Del 5 al 6
- 3-. Bien: Entre el 6 y el 7
- 4-. Notable: Del 7 al 8
- 5-. Sobresaliente: Del 9 al 10

La calificación se introducirá en Séneca redondeando a la cifra más cercana según los decimales aportados en tres momentos diferentes: Evaluaciones informativas (a finales del primer y segundo trimestre) y evaluación final (a finales de junio)

**f) Mecanismos de participación y comunicación con las familias relativos a la evaluación.**

**a) Medidas de información y participación de las familias:**

- En la primera reunión con las familias que se realizará justo después de la evaluación inicial, el tutor/a informará de una serie de puntos y elementos que son comunes a todos los grupos. Los puntos a tratar siguen el guión que se detalla a continuación:

- 1-. PRESENTACIÓN DEL TUTOR/A.

## 2-. PASAR LISTA PARA COMPROBAR LAS FAMILIAS ASISTENTES.

## 3-. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Perfil del alumnado: Número de alumnos/as, chicos/chicas, optativas que cursan, Refuerzo, repetidores, alumnado con materias pendientes, NEAE,... (todo ello, evidentemente, se realizará sin dar nombres concretos)

- Nivel detectado en la evaluación inicial: Se comentará los aspectos más significativos del grupo según conclusiones del equipo docente.

- Convivencia: Se hará referencia al clima de convivencia en el grupo, las principales normas de convivencia y el sistema de apercibimientos escritos, haciendo especial hincapié en el “parte positivo” y su modo de aplicación.

## 4-. HORARIO DEL GRUPO Y EQUIPO DOCENTE

Se informará a las familias acerca del horario del alumnado y de los profesores que les van a impartir cada una de las materias.

## 5-. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO: COMUNIDAD DE APRENDIZAJE.

A las familias de 1º ESO se le hace entrega de la Guía Escolar del centro en la que aparecen reflejados todos los aspectos más importantes del instituto. A las familias de los demás cursos, se le hará un recordatorio especial sobre los materiales obligatorios (incluida la agenda escolar), las normas del centro y los posibles cambios que se produzcan con respecto al año anterior.

Por otro lado, se explicará brevemente en qué consiste la Comunidad de Aprendizaje (especialmente a las familias de 1º ESO) y la organización de la misma. Para que las familias puedan participar, se les pasará una ficha de inscripción a las actividades propias de la Comunidad de Aprendizaje.

## 6-. TUTORÍA

Se hará referencia al horario de tutoría y reuniones, las entrevistas con los padres/madres y la tutoría individualizada de la que dispone el tutor para entrevistarse, en caso necesario, con el alumno/a. Se comentará que las tutorías, según la última normativa pasan a ser telemática, a no ser que por la familia se solicite presencial.

También se comentará el sistema de entrega de calificaciones y el mecanismo por el cuaderno de Séneca que usan ciertos profesores para ir comunicando las calificaciones que obtienen los alumnos/as.

## 7-. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO

- De las familias con el centro: Si se desea solicitar una cita, se realizará mediante los siguientes canales:

- Por teléfono, preguntando por el tutor/a o por cualquier docente con el que se quiera hablar.
- Por whatsapp a través de la delegada de familias del grupo
- Por el sistema IPasen

- Por la Agenda Escolar
  - Del centro con las familias
- Por teléfono
- Por Ipasen
- Por mensaje de whatsapp
- Por la Agenda Escolar

## 8-. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL CENTRO

Las familias podrán participar en el centro en las siguientes actividades o actuaciones:

- Grupos Interactivos (como voluntarias)
- Tertulia literaria dialógica (miércoles tarde alternos)
- Escuela de Familias (miércoles tarde, alternos)
- Consejo Escolar (elección cada dos años)
- En las actividades extraescolares (con disponibilidad)
- Delegadas de clase
- AMPA
- Comisiones Mixtas
- Actividades concretas que organicen los Departamentos Didácticos

## 9-. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Información sobre los criterios de promoción y titulación para las familias.

## 10-.ELECCIÓN DEL DELEGADO/A DE FAMILIAS

A continuación se pasa a la elección de la persona delegada de familias del grupo. Para ello, se seguirá el procedimiento establecido para tal fin y se levantará acta del proceso.

Esta persona será la encargada de reunirse con el tutor/a para las cuestiones generales del grupo y la que servirá de puente informativo entre el centro y las familias.

## 11-. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se comentará brevemente la metodología de trabajo de cada materia haciendo especial referencia al aprendizaje cooperativo e interactivo por la idiosincrasia de la Comunidad de Aprendizaje en la que nos encontramos.

También se hablará sobre la importancia del estudio diario y de la organización y planificación del mismo.

## 12-. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se informará a las familias sobre las modalidades de atención a la diversidad que existen para atender a todo alumno/a según sus necesidades:

- Programa de Diversificación Curricular.
- Plan de Acompañamiento
- Grupos Interactivos y su relación con atención a diversidad
- Pedagogía Terapéutica
- Ámbito Lingüístico Transversal
- Adaptación de las Programaciones Didácticas al nivel del alumno/a
- Plan específico para el alumnado que no promociona de curso y para el que tiene materias pendientes.
- Oferta de materias optativas
- Otras medidas que beneficien a la diversidad del alumnado
  - La información recogida por profesores y tutores, como consecuencia de las evaluaciones inicial, continua y final de los alumnos, se registrará en el informe individualizado del alumno y se informará de manera global y específica de todos aquellos datos evaluables a las familias, las cuales tendrán que ser oídas por el tutor y el profesorado cuando sea oportuno, participando en el proceso de evaluación de nuestro alumnado. Se hará llegar un informe periódico a las familias con el objeto de tenerlos informados tanto del progreso como de las medidas de refuerzo o adaptación curricular.
  - Las pruebas escritas de evaluación no podrán salir del centro. El alumnado y sus familias podrán pedir una copia o consultarlas en el interior del instituto junto con el profesor implicado y, si fuese necesario, con otro profesor afín al área de la que se trate. Para la solicitud de una copia escrita de un examen existe un modelo depositado en Administración.
  - Los padres, madres o tutores legales también podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones, a través del profesor tutor o profesora tutora. Para ello se establecen diversos cauces:
    - Los padres y madres deberán pedir cita al profesor tutor con la debida antelación y éste, tras recabar información de los distintos profesores, les informará personalmente. Esta cita se realizará preferentemente en el horario que los tutores tienen disponible para atención a padres. Para pedir cita, los padres podrán hacerlo personalmente, por teléfono, por medio de la agenda escolar o por el sistema informático *Pasen*.
    - Los padres podrán pedir cita con un profesor concreto, siempre a través del tutor, que concertará una cita entre ambos, pudiendo estar éste presente si lo desea.
    - Los tutores y el profesorado podrán también citar a padres y madres de su alumnado cuando estime que tiene que comunicar una información importante, procurando en todo caso acordar la hora de la cita.

- En todo caso, y para establecer un proceso de comunicación e información adecuado, cada tutor deberá entrevistarse, individual o colectivamente, al menos una o dos veces cada trimestre con los padres-madres de su tutoría, según las necesidades y siempre que no se presenten impedimentos por parte de estos.

**b) *Medidas de información y participación del alumnado:***

- En las primeras sesiones de tutoría lectiva con el alumnado asignado, el tutor/a dará a conocer los criterios comunes de evaluación. Además, se espera que en breve, estos criterios estén, junto con los propios de cada departamento, a disposición de la comunidad educativa en la página web del centro.
- Cada profesor/a comunicará a sus alumnos/as los criterios de evaluación específicos de las materias que imparte en una de sus primeras clases al inicio del curso.
- Los alumnos podrán expresar sus opiniones sobre la marcha del curso y las distintas materias a través de los delegados de curso al principio de cada una de las sesiones de evaluación durante varios minutos, previa preparación en la sesión de tutoría de pre-evaluación con su tutor/a. Para ello elaborarán un documento en dicha sesión de tutoría, con la colaboración del tutor y el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Esta solicitud se realizará de forma oral y personal y el profesor o profesora fijará el momento para facilitar esta información, que deberá producirse en un tiempo prudencial.

**- Con respecto a la promoción y titulación del alumnado.**

**Promoción:**

Con carácter general, promocionará el alumnado que haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Cuando un alumno/a tenga tres o más materias suspensas, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, deberá tomar la decisión de la promoción en base a los criterios que se enumeran a continuación:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado

haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Para tomar la decisión de la promoción en el caso de tres o más materias suspensas, el profesorado lo hará de forma colegiada. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.

La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados

obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Para asegurarnos del buen rendimiento del alumnado repetidor y de aquél con alguna materia pendiente se establece un Programa de Refuerzo que queda recogido en el presente Proyecto Educativo como ANEXO II.

La repetición, esto es, la permanencia en el mismo curso es considerada una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

Tal y como establece la normativa, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad. Otras medidas excepcionales hacen referencia al:

- Alumnado con necesidades educativas especiales: Pueden estar un año más siempre que se favorezca la adquisición de las competencias clave y sea así recomendado por el equipo docente y el departamento de orientación previa autorización de la familia.

- Alumnado con altas capacidades intelectuales: Podrá anticiparse un curso académico en el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

### ***Titulación:***

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa. El título es único y se expide sin calificación.

La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán

por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida y al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Para el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos (los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso), teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa ya expuesta anteriormente, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado

### **Procedimiento para el desarrollo de las *Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.***

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de las mismas. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo establecido a tales efectos (se adjunta como anexo al final del Proyecto Educativo). La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

El IES Sierra de Yeguas informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y en la página web

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.

### **Documentos oficiales de evaluación**

Los documentos oficiales de evaluación son:

a) Las actas de evaluación. En ellas aparecen los resultados de la evaluación de cada materia. Deben ser firmadas por todo el profesorado, con el visto bueno de dirección. El modelo lo establece en el Anexo IX la Orden de 30 de mayo de 2023.

b) El expediente académico. En este documento se incluye la información relativa al proceso de evaluación, promoción, titulación, las medidas de atención a la diversidad. Su modelo es el Anexo IX.b

c) El historial académico. Tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Se entrega al alumno/a una vez finalizada su escolarización. Viene recogido en el Anexo IX.c

d) El informe personal por traslado (en los casos necesarios) Recoge la información necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa. (Anexo IX.d) Es cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumno/a en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente. El nuevo centro es el que solicita al anterior este documento para poder abrir el nuevo expediente académico. En él se incluyen no solo los resultados académicos sino también aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno/a.

Todos ellos son custodiados y archivados por la secretaría del centro docente y deben cumplir lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

### El Consejo Orientador.

Es un documento que se entrega a las familias al finalizar cada curso. En él se incluye un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes y una propuesta de opción más adecuada para continuar la formación del alumnado. Puede incluir la propuesta para incorporarse a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, así como las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.

Este documento es redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

### - Menciones honoríficas.

De acuerdo con el artículo 14.11 de la Orden de 30 de Mayo por la que se desarrolla el currículo de la ESO en Andalucía, se podrá otorgar Mención Honorífica al alumnado que al finalizar la ESO haya demostrado un desarrollo académico excelente. Por ello, en el IES Sierra de Yeguas se podrá otorgar:

Mención Honorífica en una determinada materia al alumno que en el conjunto de calificaciones durante los cursos académicos en la ESO tenga 9 o más de 9 de nota media, habiendo mostrado un interés especialmente destacable y una actitud ejemplar para con la materia. Esta mención quedará reflejada en el historial académico del alumno/a.

Según la normativa vigente, para los estudios básicos de Educación Secundaria Obligatoria no aparece la mención con matrícula de honor.

### - Otros procedimientos de evaluación.

#### **1. Evaluación inicial**

Teniendo en cuenta que la evaluación inicial es una evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada, hay que tener en consideración que:

- Ha de ser competencial y tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones.
- Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas pero no puede ser una prueba objetiva.

- El tutor/a del grupo y el equipo docente analizarán los informes del curso anterior (informes de tránsico, consejos orientadores,..) para partir de posibles medidas a tomar en el proceso educativo.

- Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

- Con las conclusiones del empleo de distintos instrumentos de evaluación, el profesor de la materia deberá redactar un informe en que se realice una valoración general cualitativa que aportará como miembro del equipo docente del grupo al que se ha realizado la evaluación inicial con el fin de valorar el nivel competencial de alumnado.

- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

- Seguidamente a la evaluación inicial, el tutor/a tendrá la primera reunión de información con las familias cuyo guión ha quedado detallado en un apartado anterior para informarles, entre otras cuestiones, del nivel inicial competencial de su alumnado.

## ***2. Información relativa a las sesiones de evaluación***

Las sesiones de evaluación forman parte de la característica de evaluación continua del proceso de aprendizaje para conocer el progreso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo. Llevarla a la práctica supone realizar ajustes y cambios en la planificación del proceso cuando sea necesario.

Las sesiones de evaluación continua de los equipos docentes de cada grupo son coordinadas por la persona que ejerce la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Cuándo se realizan: Al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. Para ello, se dispondrá del calendario organizativo en el que se especifican los días y las horas de las sesiones.

Información que se lleva a las sesiones: Se parte de los acuerdos de la sesión anterior para revisar los resultados de las medidas y decisiones tomadas anteriormente.

Por su parte, se genera desde las tutorías un documento compartido en el que cada docente valora el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su materia indicando, en su caso, cuando existen dificultades para alcanzar los objetivos previstos.

Tipo de información que se recoge en las actas:

*Información grupal:*

- a) Informe del grupo de alumnado hacia el profesorado: compromisos grupales, propuestas de mejora, peticiones y sugerencias al profesorado.
- b) Resultados académicos: Valoración de los resultados grupales analizando las materias con mayores dificultades y estableciendo medidas cuando sea necesario mejorar dichos resultados.
- c) Convivencia: Análisis de aspectos como la cohesión grupal, problemas en caso de existir, aplicación de normas y sanciones y propuestas de mejora, en su caso.

*Información individual:*

Se analiza la situación de cada alumno/a estableciendo propuestas de mejora y medidas que ayudan al rendimiento académico y al bienestar personal de cada uno de ellos. Las medidas que se toman van en relación a los perfiles individuales deteniéndonos en los siguientes casos:

- Alumnado repetidor
- Alumnado con materias pendientes de otros cursos.
- Atención a la diversidad: NEE, PROA, Altas capacidades, compensación educativa (absentismo, medio social desfavorecido, escolarización irregular, riesgo de abandono, medidas judiciales, etc)
- Alumnado con resultados desfavorables en varias materias en riesgo de repetición de curso.
- Alumnado que tiene o que requiera compromiso educativo y/o de convivencia.

Información que se transmite al alumnado y a las familias:

Una vez que pasa la sesión de evaluación el tutor/a transmite a su grupo los principales acuerdos globales adoptados y a nivel individual se reúne con el alumno/a y con la familia que requiera otras medidas más concretas para contar con el apoyo y conformidad de ambos.

A las familias se les hace llegar mediante iPasen el boletín de las calificaciones informativas del alumno/a con las observaciones pertinentes de aquellos aspectos que se deban mejorar. De manera paralela, la persona que ejerza la tutoría del grupo mantiene reuniones con aquellas familias del alumnado que haya tenido una valoración negativa en dos o más materias para adquirir unos compromisos de mejora y para orientar hacia la mejora de dichos resultados.

Por su parte, jefatura de estudios se reúne con las delegadas de familias una vez pasada la sesión de evaluación para ofrecer una información global sobre la marcha de los grupos, los aspectos más positivos y los puntos débiles que se deben mejorar a nivel académico y de convivencia, si fuese necesario.

Sesión de evaluación ordinaria. Se organiza en los mismos términos que las anteriores y en ella se decide la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de

manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no se hace antes del 22 de junio.

En esta sesión, cada profesor/a decidirá la calificación de la misma teniendo como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. En el caso de los ámbitos que tienen dos o más materias, aparece tan solo una única calificación.

Una vez pasada la sesión de evaluación y según el calendario establecido por el centro, se hará entrega, preferiblemente por iPasen del boletín de calificaciones que llevará aparejadas una serie de observaciones sobre el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

En la sesión de evaluación ordinaria se toman las decisiones de promoción y de repetición cuyo procedimiento ya ha quedado expresado más arriba.

### **3. Procedimiento de aclaración, revisión y reclamación.**

Aclaración: Las familias podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación. El procedimiento es el siguiente:

Primero, la familia se pone en contacto con el tutor/a para informarle sobre la aclaración que requiere. Seguidamente, la persona que ejerce la tutoría lo pone en conocimiento del profesor/a de la materia que necesita la aclaración y acuerdan una cita con la familia para proceder a las aclaraciones oportunas.

Junto con este procedimiento, el centro dispone de un mecanismo de petición de copias de pruebas escritas cuando así se solicite por parte de las familias. Con el modelo correspondiente elaborado para tal fin, la familia solicita por escrito en la administración del centro el modelo, lo rellena y el profesor/a le facilita una copia de la prueba/s que se soliciten para garantizar que la evaluación sea objetiva, transparente y para que el alumno/a pueda trabajar sobre los errores cometidos.

Revisión: Si con el procedimiento de aclaración no ha sido suficiente y la familia necesita más detalle sobre la calificación del alumno/a se abre este proceso que tiene las siguientes partes:

1º- La familia debe solicitar por escrito la revisión que se ha de presentar en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones

2º- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

3º- El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

4º- La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

5º- En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

6º- Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

7º- La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar.

8º- Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

9º- Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

#### Reclamación:

Si pasado el proceso de revisión de la calificación, aún existe desacuerdo, se pasa al procedimiento de reclamación con los siguientes pasos a seguir:

1. La reclamación deberá formularse por escrito dirigida a dirección en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión del proceso de revisión para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación para que sean valorados por la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

2. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe que recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado Territorial de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión que será la persona que adopte la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía. En todo caso, debe ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

3. Con la Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación se pone fin a la vía administrativa. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

## **7) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO:**

La atención a la diversidad es la respuesta educativa que el sistema debe dar a cada alumno/a individualmente para que alcancen los objetivos generales de la educación y las Competencias Clave. De la misma manera que las personas son diferentes, los métodos educativos también deben serlo. Por ello, se deduce que las medidas de atención a la diversidad no son exclusivas de un tipo de alumnado, sino que deben tomarse con cualquiera que las necesite.

Las actuaciones que se proponen tienen como finalidad que todos los alumnos y alumnas alcancen los mismos fines educativos. Para ello priorizaremos aquellos objetivos y capacidades que sean más necesarios compensar. En este sentido, determinaremos las necesidades educativas de los alumnos, bien de acceso al currículo, bien de elementos propios del mismo currículo, para poder prevenir posibles dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas de atención a la diversidad acordes con las necesidades detectadas.

Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023 son:

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Estas medidas y otras que se ponen en marcha en el centro son desarrolladas en el apartado inmediatamente posterior.

A nuestro centro acuden alumnos/as con necesidades diversas, asociadas a sus capacidades personales, situación sociocultural y educativa, escolarización tardía, desconocimiento de la lengua vehicular.

Por tanto las NEAE que vamos a compensar también serán variadas. Y como la atención a la diversidad debe dirigirse a la educación integral del alumno/a en todos los aspectos y agentes que lo componen; apoyaremos a los alumnos en sus dificultades de aprendizaje, en su integración en el aula, en su manera de comportarse...; al centro, proponiendo actividades, colaborando en la aplicación de medidas específicas para este fin; al sistema educativo, apoyando al profesorado, proponiendo métodos educativos eficaces, ayudando para satisfacer las demandas detectadas; y a las familias apoyando su implicación en el proceso educativo de sus hijos.

En cuanto al plan de detección de alumnado con Altas Capacidades seguiremos el siguiente cronograma según Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales:

- Septiembre: El centro de Primaria adscrito hace entrega de los cuestionarios de familias al orientador o, en su defecto, la Dirección del IES solicita al centro de procedencia del alumnado dichos cuestionarios.
- Octubre: la orientadora visualiza el listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales y analiza los cuestionarios de las familias para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso.
- Noviembre y Diciembre: Información a las familias y realización pruebas de screening a aquellos alumnos y alumnas detectados en la primera fase.
- Segundo y tercer trimestre: Realización de la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos y alumnas que hayan superado la fase 1 y 2.

- Antes de finalizar el curso: Deberá estar realizado el informe de evaluación psicopedagógica, incluyendo las orientaciones para la respuesta educativa, incluyendo al alumnado en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## OBJETIVOS:

### Con respecto al centro:

- Diseñar y desarrollar medidas de atención a la diversidad, organizadas en torno a un plan de actuación individual específico para cada alumno o alumna.
- Proponer y asesorar el diseño y la aplicación de programas de apoyo para la atención al alumnado con bajo nivel de competencia en las áreas instrumentales.
- Proponer y asesorar el diseño y la aplicación de programas dirigidos al alumnado con trastorno específico de aprendizaje de la lecto-escritura.

### Con respecto al alumnado:

- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las medidas específicas.
- Detectar, evaluar y atender las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado que inicia su escolarización en el centro en 1º de ESO.
- Desarrollar medidas destinadas a la prevención y detección temprana de necesidades educativas especiales, de dificultades de aprendizaje y de situaciones de desventaja socioeducativa.
- Proporcionar el apoyo necesario a los alumnos/as con NEAE, favoreciendo un desarrollo integral y adaptado a su nivel de competencia curricular.
- Apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as estableciendo medidas de evaluación, seguimiento e intervención en las dificultades de aprendizaje que se puedan presentar.

### Con respecto al profesorado:

- Apoyar el proceso de enseñanza de los profesores, colaborando en lo que puedan necesitar para ofrecer una educación lo más individualizada posible.
- Asesoramiento sobre la puesta en práctica de medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Favorecer la coordinación entre el profesorado de área y los profesores especialistas en educación especial.
- Informar y colaborar en el diseño, elaboración y desarrollo de las

adaptaciones no significativas y de las significativas.

- Asesorar a los departamentos didácticos y equipos educativos en el diseño y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Facilitar información y asesoramiento sobre los recursos técnicos, informáticos y el material curricular necesario para dar respuesta a las necesidades educativas que puedan presentar los alumnos y el desarrollo de los programas y planes específicos que se diseñen y apliquen en el curso.

*Con respecto a las familias:*

- Informar a las familias sobre las necesidades educativas de sus hijos y la respuesta educativa prevista por el centro, tanto ordinarias como específicas: programas de refuerzo del aprendizaje, adaptaciones curriculares significativas, Programa de Diversificación Curricular....
- Asesorar y apoyar en distintos ámbitos a las familias que lo soliciten.
- Implicar en el proceso de educación a las familias.

*Con respecto al exterior:*

- Coordinación con el EOE de zona para la recepción de información y documentación sobre el ACNEAE (dictámenes, informes, adaptaciones...) relevante para garantizar la continuidad de atención educativa personalizada y especializada.
- Coordinación del profesorado especializado con su homólogo de los centros adscritos para conocer la atención educativa prestada al ACNEAE y facilitar la prestación de los apoyos educativos necesarios.
- Establecer contactos con otras instituciones que pueden aportar orientaciones y recursos ante los problemas que puedan surgir en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Coordinación con entidades de Servicios Sociales o Salud.

**ACTUACIONES:**

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Las medidas de atención a la diversidad, recogidas en la normativa vigente, tienen su implementación en nuestro centro desde aquellas más generales a otras más específicas, mediante una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado. De esta forma podemos encontrar varios niveles:

### ***1. Medidas generales.***

Son aquellas actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Entre las medidas generales que se desarrollan en el centro son:

- Acción tutorial.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo (Grupos interactivos).
- Actuaciones de coordinación de tránsito entre etapas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.

### ***2. Programas de atención a la diversidad.***

Para la atención a la diversidad, el trabajo por programas permite llegar a un mayor número de alumnos. Por ello se desarrollan los siguientes, propuestos por la normativa vigente:

#### ***- Programas de refuerzo del aprendizaje.***

Dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo, se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades en el horario lectivo correspondiente a la materia a reforzar. Están dirigidos a:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso. (Repetidor)
- b) Alumnado que no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. En el caso del alumnado censado NEAE, este programa de refuerzo del aprendizaje se registrará en Séneca y tendrá un seguimiento, al menos, trimestral.

- *Área lingüística de carácter transversal en 1º de ESO.*

Dirigido al alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la segunda lengua extranjera (Francés).

Se basan en una metodología más práctica especialmente dirigida a mejorar la expresión y comunicación oral y escrita.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor tras la evaluación inicial, de lo que se informará a los padres.

El número máximo de alumnos, con carácter general, no podrá superar los 15 alumnos, para una mejor atención a las dificultades y dado su carácter práctico.

Además, se hará un seguimiento de la evolución del alumnado al menos trimestral, será evaluable y tendrá una calificación.

- *Programas de profundización.*

Dirigidos a ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento, en el que no se modifican los criterios de evaluación establecidos, pero se enriquecen los contenidos del currículo ordinario mediante la realización de actividades motivadoras complementarias y/o alternativas, y que conecten con sus intereses.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. En el caso del alumnado censado por altas capacidades, estos programas se registrarán en Séneca.

- *Programas de diversificación curricular.*

El programa se desarrolla en 3º y 4º de ESO, con el objetivo de que el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje obtenga el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

### *3. Medidas específicas de atención a la diversidad.*

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Entre las medidas específicas contempladas en la normativa vigente y desarrolladas en el centro están:

- *Programas de adaptación curricular.*

Dirigidos al alumnado con Necesidades Educativas de Apoyo Educativo y recogidas en su informe de Evaluación Psicopedagógica.

- Adaptación curricular de acceso: Establecidas para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, que suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

- Adaptación curricular significativa: Dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y que suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación, buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Su elaboración corresponde al profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y el asesoramiento del departamento de orientación. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de dichas adaptaciones serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales: destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales,

contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

Dicha adaptación supone la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

**Actuaciones del Plan de Atención a la Diversidad:**

Además de las medidas y programas mencionados, existen otros programas y actuaciones, que se realizan desde el Departamento de Orientación y que complementan las medidas anteriores.

Estas actuaciones, que presentamos a continuación, se llevarán a efecto de manera integrada y participada:

- a) Programa de Detección precoz y Atención alumnado con Dificultades de Aprendizaje en 1º de la ESO.
- b) Protocolo de Evaluación Psicopedagógica del Alumnado.
- c) Selección del Alumnado de PDC
- d) Plan de Apoyo al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

## PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### A) PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN 1º DE LA ESO.

La entrada por primera vez a un instituto supone para el alumnado un cambio importante, tanto personal como académico, cuya superación va a depender de su grado de integración en el centro y de sus primeros resultados escolares. Todo alumno ha realizado un esfuerzo en la Ed. Primaria cuyos resultados deberían ser conocidos y tenidos en cuenta por los profesores de Secundaria para que sirvan de base en la determinación del tipo de apoyo que hay que dar a cada uno en el marco de una enseñanza *adaptativa*.

El objetivo así de este proceso de evaluación inicial debe responder al principio pedagógico de "conocer para ayudar". A lo largo de esta actuación se detalla el procedimiento para abordar dicha **evaluación inicial**, así como el proceso de detección precoz de dificultades escolares, teniendo en cuenta el papel dinamizador y asesor que juega el Departamento de Orientación en estos temas.

Todo ello, permite detectar desde el primer momento dificultades de aprendizaje de determinados alumnos e, incluso, aplicar medidas oportunas de manera inmediata: cambios de situación en la clase y de equipos de trabajo, aviso a padres, entrevistas con los alumnos, petición de información complementaria (si fuera preciso), cambios metodológicos de los propios profesores, adscripción a materias de refuerzo, iniciar evaluaciones psicopedagógicas, etc.

Este programa está dirigido al Alumnado y profesorado de 1º de ESO, especialmente del **profesorado-tutor, profesorado de apoyo y familias de alumnado de 1º de ESO**.

#### **Objetivos:**

1. Conocer la situación inicial en la que se encuentran los alumnos/as.
2. Analizar la evolución educativa y académica de los alumnos/as en los comienzos del curso.
3. Detectar las causas o motivos de dicha situación, de cara a la resolución de la misma.
4. Obtener información sobre el entorno familiar y social de los alumnos y alumnas y sobre su situación en el grupo clase.
5. Que esas reflexiones y análisis sirvan para ajustar las programaciones (objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología, actividades y criterios de evaluación) en función de las características, peculiaridades y necesidades de nuestros alumnos, esta adaptación se puede hacer a nivel individual o a nivel grupal, así como para ajustar las medidas de atención a la diversidad partiendo de su detección precoz.
6. Que los alumnos/as hagan una primera valoración de su adaptación al nuevo curso y grupo.
7. Que se facilite la comunicación con todas las familias y, especialmente, de aquellas con hijos/as que presenten algún tipo de dificultad de aprendizaje.

#### **Actuaciones:**

**1ª Fase:** Recogida y sistematización de información sobre cada alumno/a referida a los

*últimos cursos de Primaria.* Lo ideal es que existieran canales de coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria con la finalidad de favorecer una actuación continua y coordinada (Ver programa de tránsito).

**2<sup>a</sup> Fase:** *Recogida de información sobre la evolución de cada alumno en determinados aspectos durante el primer mes del curso.* Pueden ser útiles para ello la observación, listas de control, la propia sesión de evaluación inicial, etc...

**3<sup>a</sup> Fase:** *Estudio comparativo de la información obtenida en las dos fases anteriores.* El objetivo de esta comparación es determinar si los aspectos (hábitos, actitudes, etc...), desarrollados en la Educación Primaria -positiva o negativamente- aparecen como tales en Secundaria o alguno de ellos ha cambiado de carácter.

**4<sup>a</sup> Fase:** *Elaboración de perfiles individuales.* Con estas informaciones se puede elaborar un perfil, tanto individual como del curso, que puede servir de base para diseñar un plan de apoyo dirigido a paliar las dificultades que ofrezca dicho perfil destacando los aspectos más urgentes de atender.

***Criterios e Instrumentos de evaluación:***

**a) Criterios: al finalizar el programa**

Se habrá producido una coordinación efectiva del profesorado tutor en su desarrollo.

Se habrán aplicado las distintas medidas de atención a la diversidad contempladas en el programa. Los equipos docentes habrán participado en su realización.

Se habrá implicado plenamente el profesorado de apoyo y de ATAL.

Se determinará el número de alumnos/as detectados con dificultades de aprendizaje y necesidades de apoyo educativo.

Se determinará el número y naturaleza de las evaluaciones psicopedagógicas a realizar.

**b) Instrumentos:**

Reuniones de los equipos docentes.

Entrevistas individuales con el alumnado y con las familias. Reuniones del profesorado de apoyo.

Informes de los centros de Ed. Primaria. Informes de Tránsito.

Análisis de documentos: expedientes académicos, adaptaciones curriculares, informes psicopedagógicos, dictámenes de escolarización, etc.

Cuestionarios de observación y evaluación.

Aplicación pruebas estandarizadas: WISC-V, RIAS, TORRANCE, BADyG, RAVEN, EVALÚA...

**Temporalización:** Durante todo el curso y de manera especial el primer trimestre

## **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **B) PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL ALUMNADO**

Se regirá en todo momento por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

La evaluación psicopedagógica es una de las funciones más específicas del orientador como profesional técnico psicopedagógico. Adoptar un protocolo adecuado para realizarla, implicando a toda la comunidad educativa y alejándose de los restrictivos modelos de diagnóstico clínico para avanzar en la elaboración de informes desde la perspectiva ecológica-pedagógica-comunitaria, supone un compromiso efectivo por la necesidad de responder desde una enseñanza *adaptativa* y desde los principios de *inclusión* y *equidad*, a las *necesidades educativas* que presentan determinados alumnos o alumnas en su proceso educativo en sentido amplio. Es por ello que, la realización de un proceso complejo y exhaustivo de evaluación psicopedagógica se convierte así en un elemento esencial para asegurar el éxito de cualquier medida de atención a la diversidad que deba ponerse en marcha en un instituto, además de ser la vía más rigurosa para sustentar la derivación a otros servicios competentes en los casos que sea conveniente.

**Dirigido al Alumnado, profesorado y familias del Centro.**

**Objetivos:**

- Realizar una selección adecuada del alumnado sujeto de una evaluación psicopedagógica.
- Asesorar al profesorado para que colabore de manera adecuada en la evaluación psicopedagógica.
- Desarrollar el protocolo de evaluación psicopedagógica adoptado en el DO.
- Elaborar los informes pertinentes para recomendar las medidas educativas necesarias de atención a la diversidad.
- Facilitar la información adecuada y favorecer el acuerdo con las familias de los alumnos/as propuestos para la aplicación de medidas educativas pertinentes.
- Facilitar, en su caso, la derivación a otros servicios competentes: sanitarios, sociales, etc...

Actuaciones:

**PROTOCOLO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

INSTRUMENTOS	RESPONSABLES
Propuesta formalizada de evaluación psicopedagógica del alumno/a: informe de derivación del tutor/a. Reunión del Equipo Docente.	Informe de derivación firmado por el tutor/a. como coordinador del Equipo Docente.
Entrevista con el alumno/a. Aceptación del proceso de evaluación psicopedagógica.	Orientadora.
Síntesis de historial académico.	Ficha cumplimentada por la Orientadora.
Autorización de la familia en el proceso de evaluación psicopedagógica.	Profesor/a tutor y Orientadora.
Batería de aptitudes intelectuales y/o escolares (Tipo IGF, BADyG, RAVEN, WISC, Evalúa...)	Orientadora
Nivel de competencia curricular por materias	Profesorado de materias
Hábitos de estudio (tipo CHTE) si procede.	Orientadora
Otras pruebas psicométricas o cualitativas.	Orientadora
Entrevista con la familia. Análisis del contexto familiar. (Cuestionario específico)	Profesor/a tutor y Orientadora.
Informe final. Determinación de medidas educativas a tomar en el Equipo Docente. Posible dictamen de escolarización (o revisión).	Orientadora.
Entrevistas de devolución con familia, tutor y reunión con el Equipo Docente.	Orientadora y tutores/as.
Seguimiento tutorial del alumno/a y de las medidas propuestas.	Orientadora, equipos docentes, tutores

a) Criterios: al finalizar el protocolo:

Se habrá producido una coordinación efectiva del Equipo docente

Se constatará la coordinación e implicación del profesorado tutor.

Se realizarán los informes psicopedagógicos, cuestionarios, materiales curriculares

y pruebas adaptadas. Se implicará en el mismo el profesorado de apoyo.

Se logrará un adecuado grado de implicación de las familias del alumnado evaluado.

Se determinará y seguirá la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas educativas recomendadas.

**b) Instrumentos:**

Reuniones de los equipos docentes y del profesorado tutor. Entrevistas individuales con el alumnado y sus familias.

Reuniones del profesorado de apoyo.

Pruebas estandarizadas y resultados académicos. Cuestionarios de observación y evaluación.

Informes psicopedagógicos.  
Informes de derivación.

*Temporalización:* Durante todo el curso.

## **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **C) SELECCIÓN DE ALUMNADO DE PDC**

La incorporación a los programas de diversificación curricular se regirá, según lo dispuesto en el artículo 38 de la *Orden 30 de mayo de 2023*. De esta manera, el alumnado que podrá acceder al P.D.C. se rige por estos aspectos:

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

De esta forma, al finalizar el segundo o tercer curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres, o tutores legales.

Es necesario clarificar los criterios y procedimientos que se aplicarán para seleccionar al alumnado propuesto para PDC. Dependerá en gran medida del acierto de la selección, el posible éxito personal del alumnado y del propio programa. Para ello en primer lugar debe quedar claro que:

- El programa de Diversificación Curricular no es un *cajón de sastre* donde desviamos al alumnado problemático o con elevado número de materias no superadas sin más.
- El PDC está dirigido a aquellos alumnos/as que mantienen expectativas razonables de éxito y, por lo tanto, podrían obtener –con ayuda- el Título de Graduado en Educación Secundaria.
- El PDC es una medida de atención a la diversidad. No es ni la más importante ni la única. Va dirigida sólo a un número muy reducido de alumnos/as en el centro. Alumnos/as que deberían haber sido ya sujeto de otras medidas previas de atención personalizada -refuerzo pedagógico, adaptaciones curriculares no significativas y/o significativas, permanencia de un curso más en el mismo nivel, etc.- pero que no han sido suficientes para superar sus dificultades de aprendizaje.
- El PDC es un programa muy personalizado, esto es, que parte de las características singulares de cada alumno/a para adaptarse óptimamente a sus posibilidades y conseguir que obtenga un desarrollo adecuado de los Objetivos Generales y Competencias Básicas de la Etapa.

#### *Destinatarios:*

Alumnado propuesto para su inclusión en el programa. Familias del alumnado. Equipos docentes. Profesorado tutor.

#### *Objetivos:*

- Realizar una selección adecuada del alumnado a los perfiles establecidos en PDC y en la normativa vigente.
- Formar al profesorado para que colabore de manera adecuada en la selección del alumnado en el PDC.
- Asesorar a los equipos docentes para la adecuada selección del alumnado al programa.
- Valorar colaborativamente la pertinencia de incluir a los alumnos propuestos por los equipos docentes en el programa.
- Desarrollar el informe de idoneidad, realizando la evaluación psicopedagógica si procede, específicamente aplicado al alumnado propuesto para PDC.
- Elaborar los informes pertinentes para recomendar o no su inclusión al mismo.
- Facilitar la información adecuada y favorecer el acuerdo con las familias de los alumnos/as propuestos para el ingreso de sus hijos en el programa.

Actuaciones:			
PROCESO	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN
Actuaciones previas: - Análisis de los criterios de selección con los equipos de tutores/as. - Presentación del programa y criterios desección en el ETCP. - Preselección de alumnos/as: detección depositables candidatos.	Departamento de Orientación Profesorado-tutor. Equipos educativos	* Documento correspondiente del PDC * Reuniones con los equipos de tutores/as.	1º trimestre
	Jefatura de Estudios Jefatura del Dpto. de Orientación	* Documento correspondiente del Programa PDC. * Reuniones del profesoradotutor * Sesiones de evaluación.	1º trimestre
1. Propuesta razonada sobre incorporación del alumno/a al PDC.	Equipo docente/tutor.	Modelo de propuesta del DO firmado por el tutor/a y dirigida al Dpto. de Orientación y a la Jefatura de Estudios.	En la 2ª sesión de evaluación.
2. Evaluación de la competencia curricular.	Equipo educativo.	* Escalas de competencia curricular. * Informes por materias.	Completar tras la 3º evaluación.
3. Informe de idoneidad (Evaluación psicopedagógica).	Orientador en colaboración con tutor/a y equipo educativo.	* Entrevistas * Escalas y cuestionarios. * Informe del DO.	Completar tras la 3º evaluación.
4. Entrevista con el alumno/a y su familia.	Departamento de Orientación y profesorado-tutor.	Guía de entrevista.	Antes del final del curso académico.
5. Sesión especial para toma de decisiones.	Jefatura de Estudios, Profesorado tutor y orientador.	* Reunión. * Acta de la misma.	Evaluación inicial.

6. Elaboración del programa individualizado.	Departamento de orientación.	Reunión de coordinación.	Antes del 15 de septiembre
--	------------------------------	--------------------------	----------------------------

## TUTORÍA ESPECÍFICA DEL ALUMNADO DEL P.D.C.

La orientadora del centro tendrá una sesión semanal de tutoría específica con el alumnado del P.D.C. en las que tratará estos programas de intervención:

- Programa de integración en el grupo de PDC y en el centro: funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor, participación en el centro, etc...
- Programa de desarrollo y crecimiento personal: identidad, autoestima personal y académica, asertividad, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, etc...
- Programa de orientación académica y profesional: autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida.
- Programa de mejora de los procesos de aprendizaje personal: actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc...

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

Para el alumnado del PDC se seguirán los siguientes criterios para la evaluación:

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
4. Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán

exclusivamente a la finalización del segundo año.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa será coordinada por el Departamento de Orientación.

#### ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL P.D.C.:

MATERIA- 3º DIVER	HORAS	MATERIA- 4º DIVER	HORAS
ASL	9	ASL	9
ACT	8	ACT	8
E.F.	2	E.F.	2
EPVA	1	Digitalización o Tecnología	3
Religión/Valores Éticos	1	Religión/Valores Éticos	1
Tutoría	1	Tutoría	1
Tutoría DIVER	1	Tutoría Diver	1
Oratoria y Debate (solo Diver)	2	Formación O.P.P.	3
Tecnología	3	Aprendizaje Social y Emoc.	2
Computación / C. Flamenco	2		
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### D) PLAN DE APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Nuestro instituto es un centro educativo donde se integran alumnos/as que presentan distintos tipos de necesidades educativas especiales (discapacidad intelectual leve y moderada, dificultades de aprendizaje, TDAH, retraso escolar significativo por desventaja socioeducativa o incorporación tardía al sistema educativo, etc...) por lo que cuenta con un aula de apoyo a la integración a cargo de una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.

La diversidad y heterogeneidad del alumnado que necesita apoyo específico precisa un protocolo de actuaciones en línea con los principios pedagógicos de educación común y atención a la diversidad en torno a los cuales se organiza el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Surge este plan con la finalidad de llevar a cabo la atención al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo para un funcionamiento eficaz, integrado y asumido por todo el claustro, de tal modo que las medidas educativas, tanto organizativas como curriculares, se articulen en una respuesta global y coherente que permita una flexibilización de las enseñanzas rentabilizando los recursos personales y materiales.

Esta actuación va encaminada a facilitar la accesibilidad al currículo, a establecer los procedimientos para realizar las adaptaciones de los contenidos y criterios de evaluación y a definir las responsabilidades de los agentes implicados.

Todas las actuaciones se regirán por los principio de equidad, inclusión y respeto de las diferencias y capacidades personales y tendrán como horizonte el desarrollo integral y la preparación para la vida, potenciando el desarrollo de las Competencias Clave.

#### *Atención del alumnado con NEAE.*

El alumnado podrá ser atendido en distintas modalidades de integración:

- Modalidad A. Aula ordinaria a tiempo completo.
- Modalidad B. Aula ordinaria y aula específica en períodos variables. Se primará el apoyo al alumnado en el aula ordinaria, saliendo al aula de apoyo a la integración para trabajar aspectos más específicos como pueden ser los Programas Específicos (atención, razonamiento, etc.).

#### *Destinatarios:*

Alumnado con necesidades educativas especiales y específicas de apoyo educativo: alumnado con discapacidad intelectual o con dificultades de aprendizaje.

Tutores y Tutoras.

*Objetivos:*

- Articular el Plan de Apoyo en el Proyecto Educativo y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Organizar el funcionamiento del aula de apoyo a la integración del alumnado en la modalidad educativa de aula ordinaria con apoyo en tiempos variables.
- Definir quién, cómo y cuándo se elaboran/revisan y aplican las adaptaciones curriculares, así como los planes individualizados de apoyo.
- Establecer los criterios que rigen las corresponsabilidades del Tutor/a, Maestra de Pedagogía Terapéutica, profesorado y Orientador en relación a la atención de este alumnado y sus familias.

*Definición del aula de apoyo a la integración:*

El centro está dotado con un Aula de Apoyo, que recibe al alumnado de necesidades educativas especiales en la modalidad de escolarización, denominada: Grupo Ordinario con apoyo en Períodos Variables. La atención que se imparte en ella es especializada y la titular es Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica. El alumnado que recibe enseñanza en la misma se selecciona según los criterios que a continuación se recogen.

*Criterios para la atención del alumnado en el aula de apoyo a la integración:*

- Selección del alumnado:

Alumnado de cursos anteriores y de nuevo ingreso con dictamen de escolarización.

Alumnado con evaluación psicopedagógica, aunque carezca de dictamen de escolarización, si presenta dificultades de aprendizaje y/o retraso escolar que precise el desarrollo de programas específicos.

- Criterios de agrupamiento:

Se realizarán los agrupamientos teniendo en cuenta su edad cronológica, la competencia curricular, la madurez y relaciones personales. A ser posible, los grupos no superarán los cinco alumnos.

- Criterios para compartir el aula ordinaria y el aula de apoyo a la integración:  
Recibirán la atención especializada preferentemente en el horario que su grupo de referencia dedica a las áreas de Lengua, Matemáticas, enseñanzas alternativas y, excepcionalmente, Lengua extranjera.

Estarán integrados en su grupo de referencia, a ser posible, en las materias de: Educación Física, Religión, Lengua extranjera, Música, EVP y Tecnologías.

• Criterios para elaborar el horario del Maestro/a de Pedagogía Terapéutica  
Además del horario lectivo, incluirá los tiempos dedicados a la coordinación con los tutores, con los Equipos Docentes y con los Departamentos didácticos, así como la reunión semanal del Departamento.

• Criterios para la selección de los materiales curriculares

Las intervenciones en el aula ordinaria se regirán por el principio de educación común y, a ser posible, la enseñanza que se imparta seguirá las unidades didácticas de igual denominación que el grupo ordinario.

Los materiales tendrán en cuenta sus necesidades en función de la discapacidad y del informe psicopedagógico, así como sus intereses personales, procurando que ayuden a la maduración y al desarrollo personal y social.

Los materiales irán encaminados a la superación de las dificultades de comprensión, razonamiento, ordenación, análisis, síntesis, comunicación y expresión oral y escrita.

La revisión de las adaptaciones curriculares se realizará en función de la consecución de los objetivos, promoción de curso y/o cambio de los materiales.

• Distribución de las tareas:Tutor/a del alumnado

Es el tutor del grupo ordinario que preside las sesiones de evaluación, coordina las adaptaciones curriculares, firma los boletines de notas, entrevista a las familias, controla las ausencias y recibe las justificaciones.

La Maestra de Pedagogía Terapéutica:

Colabora con el Tutor/a en todas las tareas que tienen que ver con este alumnado: programaciones, cumplimentación de expedientes e informes, calificaciones, atención individualizada e información y pauta a las familias.

Colabora con el Equipo Docente en la evaluación del alumnado, en las decisiones de promoción o repetición de curso y en la revisión de las adaptaciones curriculares.

Elabora y/o revisa las adaptaciones curriculares en colaboración con el orientador y profesorado de área.

Orientador/a:

Evaluación psicopedagógica previa a la incorporación del alumnado al aula de

apoyo a la integración y a las adaptaciones curriculares.

Colabora con el equipo de evaluación en las decisiones de promoción o de repetición de curso.

Presenta a la Jefatura de Estudios el listado de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas y un modelo de horario global del aula en el que figuren los agrupamientos.

Realiza la orientación académica y profesional específica en colaboración con la profesora de Pedagogía Terapéutica.

Atención individualizada a estos alumnos y a sus familias.

Jefe de Departamento didáctico: Coordina la elaboración de las adaptaciones curriculares básicas de su departamento, adquiere y custodia los materiales adaptados.

## **8) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA Y REPETIDORES**

Nuestro centro educativo tiene elaborado un Plan de Recuperación de materias pendientes y de alumnado repetidor con un procedimiento pormenorizado que se encuentra especificado en el Anexo II al final del presente documento.

## **9) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Se adjunta como Anexo III el Plan de Acción tutorial, orientación académica y profesional y el programa de tránsito.

## **10) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS**

Teniendo en cuenta la etapa educativa en la que nos encontramos y la problemática que presentan académica y/o disciplinariamente algunos de los alumnos que la cursan, se hace necesario para facilitar y encauzar la labor docente encaminada a lograr el éxito académico y personal del alumnado, la suscripción de compromisos que faciliten la convivencia escolar a la vez que puedan evitar el abandono prematuro del sistema educativo. Por ello, distinguiremos entre diferentes compromisos según sean meramente educativos y/o convivenciales.

### **1.- El compromiso educativo:**

Para facilitar la coordinación entre el profesorado y las familias o tutores legales del alumnado, necesario en toda labor educativa, y procurar un adecuado seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, se hace imprescindible la suscripción de compromisos educativos por dichas partes.

Dicho compromiso estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y para el alumnado candidato a cursar un Diversificación Curricular y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Para el alumnado repetidor se hará a principios de curso con el objetivo de empezar a hacerle un seguimiento que continúe a lo largo del año, justo después de la evaluación inicial.

El compromiso educativo tendrá también la función de prevenir la aparición de problemas disciplinarios, derivados, en parte, al abandono escolar y la desmotivación por continuar con los estudios. También procurará aumentar dicha motivación facilitando el aprendizaje del alumnado e implicando a sus familias en la educación de sus hijos e hijas.

Igualmente, como se ha mencionado anteriormente, podrán suscribirse esos compromisos para el seguimiento del absentismo y abandono escolar y para dejar constancia de la información acerca de, por ejemplo, los procedimientos para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

El Consejo Escolar realizará un seguimiento de dichos compromisos suscritos en el Centro para analizar su efectividad y proponer medidas o iniciativas en caso de incumplimiento.

## **2.- El compromiso de convivencia:**

Dicho compromiso estará especialmente indicado para las familias del alumnado que presente problemas disciplinarios y de aceptación de las normas escolares. Mediante dicho compromiso se pretende que exista coordinación entre el profesorado y demás profesionales que atienden al niño, la colaboración en la aplicación de las medidas propuestas, tanto en tiempo escolar como extraescolar, que conlleven la superación de la situación de partida. Podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los dichos compromisos para garantizar su efectividad y proponer medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

## **11) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR**

**(SE ADJUNTA COMO ANEXO IV AL FINAL DEL PROYECTO EDUCATIVO)**

## **12) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

El Plan de Formación del Profesorado está dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. Este plan de formación lo elabora el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) con la ayuda del CEP de Antequera y siguiendo la normativa en vigor.

El Plan de Formación del Profesorado conlleva unos pasos que deben seguirse con el fin de conseguir que dicha formación sea coherente con nuestro entorno y con nuestras carencias.

1º) Detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado: se tendrán en cuenta la reflexión del profesorado, las propuestas que se derivan de los resultados de las pruebas de diagnóstico y otras propuestas desde los distintos órganos del centro y a nivel personal, siempre en función a una línea colectiva, global.

2º) Elaboración del Plan de Formación anual que recoja los objetivos, actividades formativas y mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

3º) Coordinación constante y continua antes, durante y después de las actividades formativas con el CEP de Antequera para tener asesoramiento, apoyo didáctico y humano y, en su caso, recursos económicos.

4º) Evaluación del Plan de Formación. Impacto en el profesorado y en el centro.

La persona responsable del programa de formación del profesorado en todas sus fases es la jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE), en colaboración con el claustro de profesorado y con el Departamento FEIE.

Las principales acciones formativas que se estimarán en el programa anual serán, entre otras:

- La participación en los Planes y Proyectos Educativos de carácter innovador, promovidos por la Consejería de Educación, con el objeto de facilitar la introducción de mejoras en las prácticas educativas del profesorado y adecuarlas a las necesidades y demandas actuales de la sociedad. Particularmente, la formación en STEAM únicamente para los coordinadores, en las modalidades de pensamiento computacional y de robótica, y la formación en el programa Aldea (ecoescuelas).
- La asistencia a Jornadas y Encuentros formativos relacionados con los Programas y Proyectos que se llevan a cabo en el centro.

- La formación en Comunidades de Aprendizaje, dirigida al profesorado de nueva incorporación.
- La formación en competencia digital docente, acreditada por niveles a través de los cursos de formación realizados por los docentes, con carácter individual, desde el curso 2022/2023.

Las necesidades formativas detectadas actualmente a nivel de centro están relacionadas con las siguientes temáticas:

- Educación inclusiva y dialógica: Comunidades de Aprendizaje. Este curso de sensibilización está destinado al profesorado de nueva incorporación en el presente curso.
- Nuevas tecnologías: cursos de formación en competencia digital docente y Transformación Digital Educativa (TDE).
- Formación desde los Planes y Programas
  - Inteligencia emocional
  - Cuaderno de Séneca
  - ALDEA (ecoescuelas)

A nivel individual, hay varios docentes interesados en formación acerca de inteligencia emocional, propuesta que se traslada al CEP de Antequera con el fin de que se oferten cursos de formación al respecto.

## **13) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

### **A) - Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de E.S.O.**

En la **distribución del tiempo escolar** se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno (de 8:15h a 14:45h)
- ✓ El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada (de 11:15h a 11:45h)
- ✓ En el establecimiento de la hora de comienzo de la jornada se tendrá en cuenta el horario del transporte escolar.
- ✓ Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes cuando existan actividades extraescolares que se estimen al inicio del curso y apertura de Biblioteca cuando así se decida por el Claustro de Profesorado.

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes **criterios en la elaboración del horario del alumnado:**

- ✓ Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- ✓ Alternancia, siempre que se pueda, en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se imparten en un mismo tramo horario.
- ✓ Distribución en las últimas horas de la jornada, siempre que sea posible, de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
- ✓ Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.

- ✓ Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

**b) Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado**

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

**Horario regular lectivo**

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes: 18 horas. De manera excepcional se puede llegar a 20.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos y mayores de 55 años, asignando funciones concretas en el centro para este último caso.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos, coordinación de áreas de competencias y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro siempre que existan profesores interesados en dichos cargos.
- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
- A comienzo del curso escolar por parte del equipo directivo, se pasará una hoja de preferencia horaria para que el profesorado que así lo estimase elija unas determinadas opciones en función de sus intereses personales. El equipo directivo, una vez recogidas y siempre siguiendo criterios de igualdad y equidad entre todo el personal docente, intentará respetar en la medida de lo posible estas prioridades y las medidas de conciliación laboral por cuestiones familiares.
- En caso de que coincidan las demandas del profesorado en cuanto a las preferencias horarias, se establecerá el criterio de años alternos para intentar compensar e igualar entre todos las opciones demandadas.
- Criterios de asignación de guardias de pasillo:
  - Tutores: Una

- No tutores: Dependerá del horario de clases y de la asignación de otros perfiles como coordinación de área. Se intentará dar un máximo de tres guardias lectivas al profesorado pudiendo subir a cuatro de manera excepcional por razones organizativas del centro.

- En cada tramo horario existirá, en la mayor parte del horario lectivo, al menos dos profesores con funciones de guardia, uno de pasillo y otro de biblioteca-aula de convivencia, siempre y cuando lo permita el número de horas asignadas a cada profesor/a. Se intentará que todo el profesorado cuente en su horario con guardias. Su distribución podrá variar en función del número de horas lectivas, las necesidades del centro y la implicación en planes y proyectos educativos tales como Biblioteca Escolar. No obstante, este curso sólo contamos con el profesor de Guardia de Pasillo por el aumento considerable de dos horas más lectivas a cada profesor.
- Las guardias de recreo serán cubiertas, al menos, por tres profesores que efectuarán sus funciones tanto en el interior como en el exterior del edificio principal. Un profesor/a más, perteneciente al grupo de apoyo a la biblioteca escolar, será el encargado de abrir la biblioteca durante cada recreo para el alumnado que tenga que quiera estudiar o hacer uso de los servicios de la misma.
- Para los días de lluvia que el recreo se hace en el interior del centro, habrá profesorado de refuerzo (de las horas de mayores de 55 años) para asegurar la buena distribución del alumnado dentro del centro en los treinta minutos que dura el recreo.
- Asignación de tutorías con criterios pedagógicos y funcionales según la plantilla del centro.
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente de orientadora y tutores /as por ciclos para facilitar la coordinación internivelar.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento y para el equipo directivo para la realización de las reuniones.

### **Horario regular no lectivo**

- Al profesorado que le faltan horas para completar su horario, se le asignarán funciones tales como organización y mantenimiento de material educativo, programación de actividades educativas, elaboración de materiales curriculares, apoyo educativo pedagógico o cuales otras funciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del centro (son las llamadas Horas para Planes del Centro)
- Las figuras administrativas de programación de actividades educativas, organización y funcionamiento de la biblioteca del centro, coordinación de coeducación y coordinación del plan de prevención de riesgos laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo y/o actividades de atención al alumnado vinculadas a algún plan o proyecto del centro.
- Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias, que podrá ser telemática según la normativa vigente.
- El horario no lectivo se podrá realizar de manera telemática.

### **Horario no regular**

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar. La jefatura de estudios establecerá unas indicaciones que servirán de guía para que cada profesor se organice su propio horario irregular teniendo en cuenta la dedicación real a cada función.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparte clase.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los/as jefes/as de los departamentos y los coordinadores de áreas de competencias tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.
- Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

De modo genérico, el horario no regular para el curso 2025-2026 queda establecido del siguiente modo:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>TIEMPO</b>
	(en minutos) Miembros ETCP	(en minutos) NO miembros ETCP	(en minutos) NO miembros ETCP ni consejo
Claustro	45	45	45
Consejo escolar (solo los miembros)	45	45	----
Formación y perfeccionamiento	45	60	75
Sesiones de evaluación	45	45	45
Equipos educativos	30	45	45
ETCP (solo los coord.. de área y la orientadora)	60	-----	-----
Actividades extraescolares y complementarias	30	60	90

\*Cuando a algún profesor/a no le cuadren estos tiempos, podrá subirse en el concepto de formación.

### c) Organización del tiempo y actividades para los recreos activos.

Nuestro centro educativo organiza recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado, fomentar los hábitos de vida saludables, consolidar valores positivos para la

convivencia y enseñar nuevas actividades de ocio educativo y lúdico que se relacionan con nuestro entorno.

Las personas coordinadoras de estos recreos son los responsables de Educación Física y del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias que organizarán las actividades basándose en los siguientes criterios:

- Demanda del alumnado.
- Disponibilidad de recursos y espacios.
- Disponibilidad del horario del profesorado.

Las actividades que se han programado para los recreos inclusivos y activos en el curso escolar 25-26 son:

- Taller de ajedrez.
- Taller de juegos de mesa.
- Juegos alternativos
- Baloncesto.
- Bádminton.
- Lectura en biblioteca.
- Pinfuvote.
- Ping-pong.

Los grupos irán rotando mensualmente y a razón de la demanda se podrá mezclar el alumnado, siempre y cuando la organización sea la correcta y el aprovechamiento del tiempo óptimo.

#### **d) Distribución del tiempo y objetivos de las actividades y programas en horario extraescolar**

Nuestro centro no dispone actualmente de planes en los que se contemplen actividades extraescolares fuera del horario lectivo. Sin embargo, es conveniente establecer los programas y proyectos en los que se puede participar en caso de que existan en un futuro.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Basándonos en este principio de trabajo, podemos acogernos a unos Programas y Planes con los que cuenta la Consejería y que nos permitiría tener el centro educativo como un espacio de convivencia y de aprendizaje integral más allá del horario lectivo. Entre dichos Programas se encuentran:

- Plan de Apertura: Con talleres y actividades que complementan el currículum de secundaria
- Tertulias literarias dialógicas: Actividades en la biblioteca que potencien el hábito de lectura tales como clubs de lectura, encuentros con autores, talleres de encuadernación de libros, etc.
- Otros programas y proyectos que necesiten del horario no lectivo para ser desarrollados en el centro.

Actualmente, el único horario contemplado de apertura del centro en horario de tarde, se ciñe a dos actuaciones específicas:

- a) Plan de Acompañamiento: Se desarrolla por profesorado del centro en horario de 16:00 a 18:00 horas, lunes y miércoles.
- b) Cesión de las pistas deportivas y del gimnasio al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas: con el fin de que nuestro alumnado y la población del municipio en general se puedan beneficiar de las instalaciones deportivas del centro, se establece un horario de lunes a viernes (de 16:00 a 20:00 aproximadamente) en el que cualquier persona puede practicar ejercicio físico en las instalaciones del instituto bajo responsabilidad de aquella institución que solicite el uso y disfrute de las mismas.

## **14) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

La memoria de autoevaluación permite al Centro una reflexión crítica y una valoración del proceso educativo y de la práctica docente, a partir de las cuales se determinan unas propuestas de mejora para la elaboración de la Memoria Final y para la planificación del siguiente ejercicio docente.

La utilización de todos los registros de información que va generando el centro a lo largo de un curso, constituyen un recurso importante para la evaluación.

### **Elementos del plan de evaluación**

- Determinación de los aspectos que van a ser objeto de evaluación.
- Enumeración de los problemas detectados.
- Elección y elaboración de recursos e instrumentos de evaluación: actas, cuestionarios, aportaciones de tutores, del E.O.E., del servicio de inspección, de los órganos colegiados.
- Determinar responsables, funciones y responsabilidades.

El análisis de los resultados finales constituye la fase final del proceso de autoevaluación y se generarán las propuestas de mejora, que a su vez serán el punto de partida para el curso siguiente y para la reelaboración de aquellos aspectos que se consideren necesarios.

### **Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso:**

- Plan de Centro.
- Memoria de Autoevaluación.
- Memoria final del curso anterior.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: Por aulas, ciclos, áreas, etapas, centro...)
- Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico
- Informes facilitados por la Consejería referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro
- Cuestionarios trimestrales de autoevaluación
- Informes generales referidos a los cuestionarios trimestrales

**Niveles de descripción de los indicadores:**

1. Inadecuado: Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. Mejorable: Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. Bueno: Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. Excelente: De primer orden, ejemplar, posición ideal.

## **15) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO**

Los agrupamientos de alumnos en los distintos grupos de cada nivel se realizarán cada comienzo de curso por parte del Equipo Directivo del Centro, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y los tutores/as que han tenido los grupos el curso anterior.

A la hora de realizar los agrupamientos del alumnado se establece como pauta general no configurar grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar, que deberán contener un número similar de alumnos/as que no hayan promocionado de curso, que realicen programas de refuerzo, que sean de necesidades educativas especiales, etc. Habrá que tener en cuenta las limitaciones impuestas por las características del centro, que al tener sólo dos líneas, y, en algunos cursos una sola línea, no siempre permite realizar el agrupamiento deseado al no poder disponer en algunos casos de dos profesores/as que imparten la misma materia.

Con el fin de realizar unos agrupamientos de alumnados lo más equilibrados posible, se establecen los siguientes criterios:

### **Alumnado de nueva incorporación a 1º de la E.S.O.**

a) Durante el curso anterior a la incorporación de estos alumnos y según queda recogido en las actuaciones del Programa de Tránsito, desde el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios se realizarán unas primeras tomas de contacto con los tutores de los centros adscritos. El objetivo será conocer las características generales de los grupos así como recabar la mayor información posible respecto a todos aquellos aspectos educativos, de rendimiento, comportamiento, etc que puedan resultar de interés.

b) El alumnado que no promocione de curso o incorporados de otros centros no adscritos se distribuirán equitativamente entre los nuevos grupos que se formen evitando que haya descompensación entre los mismos.

c) En todos los grupos se impartirán las mismas materias optativas ya que de esta forma se podrá evitar que por la elección de las mismas puedan quedar excesivamente descompensados.

d) Se tendrán en cuenta las necesidades del Centro y el número de profesores y de alumnado solicitante de materias optativas o materias como religión para asignar el alumnado a grupos

e) Se procurará que en los grupos exista equilibrio entre el número de alumnos y el de alumnas.

f) El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se atenderán en función de lo que establezcan los respectivos dictámenes de escolarización, informes psicopedagógicos que emite el E.O.E. y la información recabada en el Programa de Tránsito. Este alumnado estará igualmente repartido de forma equilibrada en los distintos grupos.

g) Los grupos no se entenderán como cerrados y se podrán realizar cambios entre los grupos si de forma razonada y atendiendo a intereses de los alumnos así se estimase previa consulta al equipo educativo, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.

h) Los tutores serán nombrados por el Director del Centro de entre aquellos profesores que tengan el mayor número de horas lectivas con el grupo incluyendo una materia instrumental.

i) Dentro de las posibilidades organizativas del centro se procurará que tanto los grupos como los tutores de 1º de ESO se mantengan en 2º de ESO con los condicionantes de los apartados anteriores.

j) Desde los departamentos didácticos y el de Orientación se pondrá especial interés en que todo el trabajo de estos grupos se realice de una manera especialmente coordinada.

k) En la medida de lo posible y siempre que el profesorado tenga la acreditación correspondiente, se intentará que varias materias sean impartidas por una misma persona.

### **Otros grupos de la E.S.O.**

a) El alumnado que no promocione de curso o incorporados de otros centros se distribuirán equitativamente entre los nuevos grupos que se formen evitando que haya descompensación entre los mismos.

b) Se procurará que en los grupos exista equilibrio entre el número de alumnos y el de alumnas.

c) El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se atenderá en función de lo que establezcan los respectivos dictámenes de escolarización e informes psicopedagógicos del Departamento de Orientación. Este alumnado estará igualmente repartido de forma equilibrada en los distintos grupos

d) Los grupos no se entenderán como cerrados y se podrán realizar cambios entre los grupos si de forma razonada y atendiendo a intereses de los

alumnos así se estimase previa consulta al equipo educativo y Departamento de Orientación.

e) A la hora de formar los grupos se respetarán las informaciones o recomendaciones específicas del Departamento de Orientación y de los tutores/as del curso anterior.

f) Los tutores serán nombrados por el Director del Centro de entre aquellos profesores que tengan el mayor número de horas lectivas con el grupo incluyendo una materia instrumental y en todo caso en función de las necesidades organizativas.

g) Todo lo anterior estará condicionado a la optatividad del alumnado que vendrá determinada por las necesidades organizativas y de disponibilidad horaria del Centro.

h) El Alumnado de diversificación curricular será distribuido a partes iguales y paritarias a poder ser en todos los grupos del nivel (cuando los hubiere).

### **CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS:**

Según establece la norma "el tutor será nombrado por el director, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los profesores que imparten docencia al grupo de acuerdo con los criterios establecidos" por el claustro, que son:

- a) Profesorado, siempre que sea posible, que imparta docencia a todos los alumnos del grupo.
- b) Indicaciones del Departamento de Orientación
- c) Continuidad con el mismo grupo de alumnos a lo largo, sobre todo, de 1º y 2º ESO (si no se decide lo contrario, siempre en beneficio del alumnado)

### **CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS:**

a) En el primer Claustro del curso, Jefatura de Estudios repartirá la carga horaria por Departamentos. Allí aparecerán detalladas materias asignadas, tutorías, Jefaturas, Coordinaciones de Áreas de Competencia... con el modelo oportuno.

b) Junto con la carga horaria también irá incluido tantas hojas como miembros del Departamento en la que, según el modelo, rellenarán sus datos y las materias y cursos elegidos por cada uno, junto con una petición a jefatura de las preferencias horarias a la hora de la elaboración del horario personal.

c) Será el profesorado de cada Departamento el que, por acuerdo, deberá repartir dicha carga horaria con las prescripciones anteriormente mencionadas en relación con la asignación de tutorías.

d) El Departamento de Orientación, podrá supervisar y colaborar con los Departamentos en la asignación de materias y grupos.

e) En caso de no existir acuerdo entre los miembros del Departamento, será la dirección del Centro quién distribuirá, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, la carga horaria asignada.

## **16) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS**

Las materias optativas deberán servir para desarrollar las capacidades a las que se refieren los objetivos de la etapa, facilitar la transición de los jóvenes a la vida activa y adulta, y ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación dentro de ella. En este sentido deberá cumplir las siguientes funciones: actuar como mecanismo de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje; permitir que el alumnado que lo desee profundice en alguno de los ámbitos del saber que delimitan las áreas y materias del currículum básico; ayudar a los adolescentes a afrontar sus opciones profesionales futuras y sus procesos de socialización en el mundo del trabajo; y contribuir a diseñar diferentes opciones curriculares relacionadas con determinados estudios que se vayan a continuar en un futuro inmediato.

Las materias optativas que se ofertan en el centro son las recogidas en la Orden de 30 de mayo de 2023. Ahora bien, para que pueda impartirse, debería tener una cierta demanda y el centro contar con profesorado afín a la materia que pueda impartirla según disponibilidad horaria y de organización.

<b>Relación de optativas</b>	
<b>Curso 1º (elegir 1)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Computación y Robótica</li><li>- Cultura Clásica</li><li>- Oratoria y Debate</li><li>- Proyecto Interdisciplinar</li><li>- Segunda Lengua Extranjera/ Área Lingüística Transversal</li></ul>
<p>La materia del Área Lingüística Transversal está dirigida al alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la segunda lengua extranjera (Francés). Se basan en una metodología más práctica especialmente dirigida a mejorar la expresión y comunicación oral y escrita. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor tras la evaluación inicial, de lo que se informará a los padres. El número máximo de alumnos, con carácter general, no podrá superar los 15 alumnos, para una mejor atención a las dificultades y dado su carácter práctico. Además, se hará un seguimiento de la evolución del alumnado al menos</p>	

trimestral, será evaluable y tendrá una calificación	
	Elegir entre Religión/Atención Educativa
<b>Curso 2º (elegir 1)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura Clásica.</li> <li>- Computación y Robótica</li> <li>- Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual.</li> <li>- Segunda Lengua Extranjera.</li> <li>- Oratoria y Debate.</li> <li>- Proyecto interdisciplinar</li> </ul>
	Elegir entre Religión/Atención educativa
<b>Curso 3º (elegir 1)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Lengua Extranjera</li> <li>- Computación y Robótica</li> <li>- Cultura Clásica</li> <li>- Oratoria y Debate</li> <li>- Música</li> <li>- Proyecto Interdisciplinar</li> <li>- Filosofía y Argumentación.</li> <li>- Cultura del Flamenco.</li> <li>- Inic. a la Act. Emprendedora y Empresarial</li> <li>- Proyecto interdisciplinar</li> </ul>
	Elegir entre Religión/Atención Educativa
<b>OPTATIVIDAD DE 4º E ITINERARIOS FORMATIVOS</b>	
<b>Materias cursadas por todo el alumnado de 4º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Educación Física.</li> <li>b) Geografía e Historia.</li> <li>c) Lengua Castellana y Literatura.</li> <li>d) Primera Lengua Extranjera.</li> <li>e) Matemáticas A o Matemáticas B (a elegir una)</li> </ul>
<b>Materias troncales (a elegir 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Biología y Geología</li> <li>b) Digitalización</li> <li>c) Economía y Emprendimiento</li> <li>d) Expresión Artística e) Física y Química</li> <li>f) Formación y Orientación Personal y Profesional</li> <li>g) Latín</li> <li>h) Música</li> <li>i) Segunda Lengua Extranjera</li> <li>j) Tecnología</li> </ul>
El cuarto curso tiene carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección al alumnado, el centro agrupa en distintas opciones las materias,	

orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado alcanzará, por cualquiera de las opciones, el nivel de adquisición de las competencias del Perfil de salida.

La organización de materias es la siguiente: (de cada bloque, elegir una)

BLOQUE A: Física y Química/ Latín/ FOPP

BLOQUE B: Biología/ Economía/ Música

BLOQUE C: Tecnología/ Francés/Digitalización

La primera de las opciones de cada bloque sería para bachillerato científico-de salud, la segunda opción para bachillerato humanidades-sociales y la tercera opción para formación profesional.

Estos itinerarios son orientativos, se amoldan a la idoneidad de materias según los estudios posteriores pero puede ser que un alumno/a no siga la totalidad de las materias según una opción. Se intentará, en la medida de lo posible, respetar la elección del alumno/a siempre que el centro disponga de profesorado y horario para poder impartir las materias.

<b>Curso 4º (elegir 1 optativa propia de la Comunidad Andaluza)</b>	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (elegir una): - Artes Escénicas y Danza. - Cultura Científica. - Ampliación de Cultura Clásica. - Dibujo Técnico. - Filosofía. - Aprendizaje Social y Emocional.
---	--

En nuestro centro no se incluye la materia optativa de lenguaje de signos española por no tener alumnado con dicha necesidad. Al estar en continuo contacto con el CEIP Santísima Trinidad, centro de primaria adscrito, en el momento que tuviéramos alumnado con estas características, se ofertaría en relación con las posibilidades del centro.

Por otro lado, el centro no dispone de materias propias de Proyectos interdisciplinares ni de diseño propio.

La materia de Atención educativa, tal y como recoge la normativa, se organiza según proyectos ya descritos en un apartado anterior del presente documento.

## **Organización de la optatividad**

1. El centro ofertará la segunda Lengua Extranjera (Francés) en cada uno de los cursos de la etapa.

2. La oferta de materias optativas que, para cada curso escolar, realice el centro, con sus correspondientes programaciones didácticas, atenderá a dos criterios básicos: la disponibilidad de profesorado que la imparta y la demanda del alumnado que la escoja.

3. En la orientación para la elección de materias optativas, frente a la respuesta a gustos o intereses concretos, *deberá priorizarse la atención a las necesidades educativas del alumnado que presente dificultades de aprendizaje*. A tal fin, en la última sesión de evaluación del primer curso y en la sesión de evaluación final del primer ciclo, el tutor o la tutora del grupo recabarán información del resto del profesorado que integra el equipo educativo sobre la conveniencia de que los alumnos y las alumnas que presentan dificultades de aprendizaje elijan para el curso siguiente materias de refuerzo o recuperación y, basándose en esta información, realizará la orientación.

4. En el caso del alumnado que inicia el primer curso de la etapa, esta orientación deberá fundamentarse en el conocimiento que, sobre el desarrollo de su proceso de aprendizaje y sobre las dificultades surgidas a lo largo del mismo, puedan aportar tanto los informes individualizados de evaluación que habrá elaborado el maestro tutor o la maestra tutora al finalizar el tercer ciclo de la Educación Primaria, como sus padres o tutores legales. A tales efectos, al finalizar el curso escolar, el Colegio de Educación Primaria remitirá al Instituto de Educación Secundaria una copia certificada de los informes individualizados de evaluación de aquellos alumnos y alumnas que, a su juicio, requieran atención a sus dificultades de aprendizaje a través de esta medida.

## **Elección de materias optativas.**

1. En los tres primeros cursos, el alumno o la alumna elegirá una materia optativa de entre las que conforman la oferta que realiza el centro. El tiempo dedicado a la enseñanza de esta materia será de dos horas semanales.

2. La elección de materias optativas será orientada por el profesor tutor/tutora del alumno, de acuerdo con la información que recabe del equipo educativo, habiendo entrevistado al alumno y a su familia. En su caso, contará con

el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro y de la Jefatura de Estudios. Al realizar esta orientación se atenderá a criterios que conjuguen la atención a necesidades y posibilidades del alumno con la respuesta a sus intereses y expectativas. Además, también se contará con las posibilidades reales del centro, tanto de espacios físicos como de equipo humano.

3. Para la elección de materias troncales y específicas en 4º ESO, el centro tiene establecidos unos itinerarios educativos y un programa de orientación educativa que nos garantiza la elección acertada de las mismas por parte del alumnado. Para ello, el Departamento de Orientación efectuará el “consejo orientador” para cada alumno y se efectuará una reunión con las familias y los alumnos para guiarles sobre la opción más adecuada.

## **17) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

A la hora de elaborar las programaciones didácticas se han de tener como referente los descriptores operativos del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica relacionados con cada una de las competencias específicas.

Los principios pedagógicos que guían las Programaciones Didácticas, son:

1. Propuestas pedagógicas para todo el alumnado atendiendo a su diversidad. Asimismo, métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
4. Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
5. Se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
6. Permitir que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación imparten más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
7. La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyen un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
8. Regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

Procedimiento para elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones didácticas

Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias. Se atenderán a los

criterios generales recogidos en este proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Debido a lo anterior, la elaboración de las programaciones será realizada por el profesorado que imparte cada una de las materias a principios de curso una vez realizada la evaluación inicial con el fin de amoldar dichas programaciones al grupo y asegurarse poder conseguir un nivel óptimo en las competencias específicas de la materia atendiendo a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que nos encontramos.

Las programaciones didácticas serán aprobadas antes del 15 de noviembre por el claustro de profesorado una vez que se han depositado para su revisión en jefatura de estudios. Para evitar el gasto innecesario de papel, se envían de manera digital y se agrupan en un dispositivo electrónico que será custodiado por jefatura de estudios. Cada jefe de departamento firma un documento en el que se recoge la entrega de dichas programaciones. Este documento junto con el dispositivo digital quedará bajo custodia de jefatura de estudios.

Si a lo largo del curso las programaciones didácticas sufrieran modificaciones, deben quedar recogidas en las actas de departamento y si suponen un cambio importante, también se tiene que comunicar a jefatura adjuntando el nuevo documento.

Para el seguimiento y la valoración de las programaciones didácticas, cada departamento realizará un análisis mensual en el que aparezca si los criterios de evaluación y la temporalización entre otras cuestiones, se están cumpliendo según lo previsto. El resultado de dicho análisis debe quedar reflejado en el libro de actas del departamento.

Para la revisión y evaluación de las programaciones didácticas se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Al finalizar cada curso escolar, o en su caso cuando sea necesario, los Departamentos elevarán las propuestas de mejora que crean convenientes, a través de las preceptivas reuniones de ETCP que se convoquen, para mejorar de modo permanente el proyecto educativo en su conjunto y las programaciones didácticas en particular. Se prestará especial atención a los resultados de las pruebas de diagnóstico y a las sesiones de evaluación de cada trimestre.

2. Una vez al mes, en las reuniones de Departamento, se tratarán entre otros puntos, la actualización metodológica y el seguimiento de las programaciones. De todo ello se dejará constancia en acta.

3. Al final de cada trimestre se hará una evaluación de la implementación de las programaciones didácticas, dejando constancia de los aspectos positivos y posibles propuestas de mejora, así como de la relación entre la programación y la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado.

4. Cada curso escolar y, con anterioridad al comienzo de las clases con el alumnado según la nueva ley, serán entregadas a Jefatura de Estudios, y serán revisadas teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior.

Epígrafes de las programaciones didácticas.

Para el curso 25-26 los puntos de las Programaciones Didácticas se regirán por el artículo 29.2 del Decreto 327/2010 conteniendo los siguientes epígrafes:

1. Introducción. Descripción del departamento didáctico y legislación.
2. Introducción: conceptualización y características de la materia y su relación con el plan de centro.
3. Objetivos, contenidos, distribución temporal y criterios de evaluación.
4. Contribución de la materia a la consecución de las Competencias clave.
5. Contenidos de carácter transversal al currículo.
6. Metodología
7. Procedimiento de evaluación del alumnado y criterios de calificación
8. Evaluación inicial
9. Medidas de atención a la diversidad
10. Materiales y recursos didácticos
11. Actividades complementarias y extraescolares
12. Planes, programas y proyectos del centro
13. Evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.

Además de los epígrafes ya mencionados, las programaciones didácticas contemplarán los siguientes puntos comunes:

- Comprensión lectora, expresión oral y escrita. Para ello, se desarrolla el Plan de Lectura que afecta a todo el centro y materias y que se distribuye según el documento creado por la ETCP para ese fin.
- Razonamiento matemático que se refleja en el plan del centro para tal fin.
- Comunicación audiovisual y TIC.
- Educación emocional y valores.
- El desarrollo sostenible y la educación ambiental
- Valorización del patrimonio y la cultura andaluzas
- Modelo dialógico para la prevención y resolución de conflictos.
- La educación vial

- El consumo responsable
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Inclusión de la cultura andaluza
- Educación para la salud (incluida la salud sexual).
- Igualdad de género entre hombres y mujeres.

### Situaciones de aprendizaje

Para dejar constancia de las situaciones de aprendizaje realizadas por cada departamento de coordinación didáctica se reflejarán las mismas en el libro de actas de departamento y se establecerá como una medición del plan de autoevaluación para que esta metodología docente se realice de forma regular por parte de todo el profesorado del centro.

En el procedimiento para implementar las situaciones de aprendizaje se deben contemplar los siguientes apartados:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.

9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

## **18) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO**

Los planes y proyectos que se desarrollan en el centro hay que diferenciarlos según:

### **a) PLANES Y PROYECTOS PROCEDENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

#### **1) ESCUELA, ESPACIO DE PAZ**

La educación para la paz es un compromiso asumido desde hace años por todo el profesorado de este Centro, que se vio reforzado por la concesión del proyecto Escuela, espacio de paz desde el curso escolar 2006-2007. Desde ese momento, se han desarrollado en el centro actuaciones encaminadas a la resolución pacífica de conflictos, a la mejora de la convivencia escolar y a la transmisión de valores de paz y democracia al alumnado.

Los principios que rigen la implementación de este programa están basados en la normativa vigente y en la calificación de centro de “Convivencia+” que ha establecido la Consejería de Educación en la nueva normativa.

#### **2) PROYECTO “COMUNIDAD DE APRENDIZAJE”**

Este proyecto queda regulado en la Orden de 8 de Junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como “Comunidad de Aprendizaje”, las investigaciones educativas muestran la importancia de la participación y colaboración de diferentes sectores de la comunidad educativa en el proceso de formación, motivación y convivencia del actual alumnado.

A partir del Curso 2014/15 el IES Sierra de Yeguas forma parte de este innovador proyecto que tiene como finalidad la trasformación del Centro en diversos aspectos, destacando los principios metodológicos, para conseguir el éxito escolar y una mejora de la Convivencia del Centro. En el presente curso escolar cumplimos diez años desde el inicio del proyecto cuyas evidencias positivas nos hacen seguir trabajando con el mismo.

#### **3) IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

En este apartado se incluyen dos planes y programas:

a) III Plan de Igualdad: El III Plan de Igualdad para nuestro centro contempla los objetivos y actividades que se desarrollan en el instituto para conseguir una igualdad real entre hombres y mujeres en la sociedad del siglo XXI. Las acciones van encaminadas a eliminar estereotipos sexuales y de roles de género entre el alumnado. Para ello, se realizan actividades fuera y dentro del centro. Incluso se ha trabajado entre profesorado de varios centros de la zona en un grupo de trabajo enmarcado en esta temática.

Por ello este proyecto pretende, de forma global e interdisciplinar, sensibilizar a nuestro profesorado, alumnado, familias y colectivos próximos de la importancia de educar en los principios de igualdad y rechazo a cualquier tipo de violencia o discriminación de género.

b) Prevención de violencia de género: Este programa se enmarca dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género. Con él se realizan distintas actividades a lo largo del año que se enmarcan en los siguientes objetivos:

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
- Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de prevención de la violencia de género como factor clave que fortalezca a adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla.
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

#### **4) PLAN DE APERTURA**

El Plan de Apertura está formado por tres acciones distintas:

a) PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO (PROA)

En sesión de tarde, dos veces por semana y desde el mes de noviembre hasta el mes de mayo, se desarrollará el Programa de Acompañamiento Escolar para los alumnos que así lo necesiten de 1º, 2º, 3º Y 4º de ESO. Los fines de este Programa, entre otros son:

- Enseñar técnicas de estudio al alumnado que presente dificultades
- Apoyar las tareas académicas para el mejor rendimiento escolar. Para ello, se establecerá un plan individualizado para cada alumno

- Consolidar aprendizajes en las áreas instrumentales
- Hacer frente a actitudes negativas como el absentismo escolar o el rechazo hacia los estudios mejorando sus expectativas hacia los mismos.

Los alumnos destinatarios serán propuestos por una Comisión de Selección formada por la Jefatura de Estudios, el coordinador del programa, el orientador/a y por el tutor/a del curso anterior no pudiendo exceder un número de 10. El ingreso y la salida del programa podrán hacerse en cualquier momento siempre que la Comisión de Selección lo estime oportuno.

También se contempla el Acompañamiento Domiciliario para el alumnado que por problemas de salud de más de un mes continuado y justificado médicaamente no pueda acudir al centro.

b) COMEDOR ESCOLAR: El servicio de comedor escolar es prestado en las instalaciones del CEIP Santísima Trinidad para dar este servicio a nuestro alumnado que así le sea concedido previa solicitud. Para atender a nuestro alumnado contamos con una profesora que hace las labores de monitora durante el desarrollo de la actividad.

## 5) PROYECTO TDE y ESCUELA 4.0

El proyecto de Transformación Digital Educativa trata de implantar la innovación y la competencia digital en todas las esferas del centro educativo. Los objetivos que guían a dicho proyecto son:

1. Mejorar el uso de la tecnología digital en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Reducir la Brecha Digital desarrollando competencias y habilidades digitales de relevancia para la comunidad educativa.
3. Impulsar la investigación e innovación educativa a través de la inteligencia artificial, análisis de datos y procesos de previsión para la mejora de las experiencias de aprendizaje y la reducción del abandono escolar.

Todo ello viene recogido en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital.

En nuestro centro, las actuaciones que contempladas son:

- Equipar todas las aulas con pizarras digitales con el objeto de consolidar la introducción de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Dotar a todo el alumnado y al profesorado de equipo informático portátil.
- Aumentar la competencia digital del profesorado para que repercuta positivamente en su práctica docente en el aula.
  - Conseguir la alfabetización informática completa del alumnado.
  - Poner en marcha un nuevo aula denominada, Aula del Futuro. Estará dotada de infraestructura digital de última generación y de mobiliario flexible para poder trabajar en distintos agrupamientos.
  - Generalizar el uso de la plataforma iPASEN.
  - Utilizar Séneca para la elaboración de las programaciones didácticas.
  - Actualizar la página Web del Centro de forma continua y dinamizar las redes sociales del instituto.
  - Promover la creación de páginas webs, wikis, blogs, etc., del profesorado del centro.

## **6) PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA**

Tiene como finalidad hacer de la biblioteca un lugar de lectura, de trabajo y de estudio. Todos los recreos estarán abierta para que los alumnos puedan asistir y trabajar en ella. Además, se realizarán préstamos de libros por quince días. Los objetivos que se persiguen con este plan son los siguientes:

- Aficionar al alumnado a la lectura
- Desarrollar su imaginación
- Enriquecer su vocabulario
- Mejorar la ortografía.

La biblioteca además se debe convertir en un espacio vivo en el que todos los departamentos desarrollen actividades relacionadas con sus materias y en el que se aproveche este espacio para realizar actividades interdepartamentales, complementarias y extraescolares que favorezcan el acercamiento de este espacio al alumno. *Se adjunta como Anexo I el Plan de Trabajo de la Biblioteca escolar y el Plan de Lectura.*

## **7) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

## **8) OTROS PLANES Y PROGRAMAS:**

- a) Bienestar emocional
- b) Aldea: Centro Verde Abierto
- c) Emprendimiento educativo
- d) AuladJaque
- e) Hábitos de vida saludable: Forma Joven
- f) Programas culturales: Aula de cine
- g) eTwinning

## **9) PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA, EDUCACIÓN SOCIAL Y MAGISTERIO**

El centro cuenta con la aprobación de este programa cuyo objetivo principal es acercar al estudiante de la Universidad de Málaga a su futura práctica profesional, familiarizándolo con los aspectos administrativos y organizativos del centro, proyecto educativo, programación anual, planificación de la enseñanza, iniciación docente, acción tutorial, etc.

Cada estudiante que nos llega de prácticas cuenta con un profesor tutor/a de su especialidad que le servirá de guía y de apoyo a la hora de elaborar todas las tareas docentes de las prácticas.

## **10) PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia es un documento que forma parte del proyecto educativo y que se incluye como Anexo IV del presente documento. Para su elaboración, revisión y actualización se tiene la figura de la coordinadora, que en nuestro caso, recae sobre la jefatura de estudios que además, y vinculado con este

tema, es también coordinadora de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia cuyas funciones y objetivos se regulan en las *Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía*.

## **11) PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESCOLAR**

En el curso escolar 2025/2026 no contamos con el programa de intercambio escolar de la Consejería de Desarrollo Educativo pero desde los departamentos de lenguas extranjeras se va a intentar poner en marcha intercambios con otros centros de países con lengua inglesa o francesa para aumentar la competencia plurilingüe de nuestro alumnado.

## **12) PROA+: TRANSFÓRMATE**

El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ "Transfórmate" se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros. Tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado.

En el IES Sierra de Yeguas trabajamos con talleres destinados a:

- Mejora de la capacidad de razonamiento matemático
- Mejora de la producción escrita en lengua inglesa
- Desarrollo de la competencia digital
- Prevención de la drogadicción y de otras sustancias nocivas para la salud

## **b) PLANES Y PROYECTOS PROPIOS DEL I.E.S. SIERRA DE YEGUAS**

### **1) ESCUELA DE PADRES-MADRES “ENTENDIENDO A MI ADOLESCENTE”**

Cada curso escolar se intentará poner en marcha la Escuela de Padres-Madres del IES Sierra de Yeguas y este Curso se va a continuar realizándose con los siguientes objetivos:

- Propiciar espacios de reflexión sobre situaciones cotidianas y sobre criterios básicos de funcionamiento del grupo familiar.

- Analizar las diferentes etapas que recorre una familia en su ciclo vital.
- Favorecer la comunicación en el grupo familiar y con el entorno comunitario, facilitando la creación de redes sociales.
- Promover el conocimiento de las características evolutivas y necesidades del adolescente.
- Dotar a los padres y madres de recursos y habilidades que posibiliten un crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar.
- Detectar lo antes posible las problemáticas del grupo familiar o de alguno de sus miembros.
- Promover la participación consciente y activa de los miembros del grupo en el instituto.

Las sesiones se están realizando los miércoles alternos por la tarde con unos resultados muy positivos. Las temáticas planteadas han sido, entre otras, las siguientes: ¿Cómo son nuestros adolescentes? Ser padres y madres hoy; Riesgos de Internet; Cómo transformar la incomunicación en comunicación; Importancia de las Normas; Mejora de la autoestima y de la autonomía de nuestros hijos; Resolución de conflictos y toma de decisiones; El sistema educativo. Opciones y salidas profesionales; Cómo gestionar el tiempo libre de los adolescentes con los amigos y con la familia; Acoso escolar; Consumo de sustancias en la adolescencia, etc

En el presente curso escolar, se pondrá en marcha en el segundo trimestre.

## **2) PROYECTOS SOLIDARIOS:**

Porque entendemos que la educación en valores hay que llevarla a la práctica y porque sólo con mirar a nuestro alrededor podemos ver las injusticias sociales y las desigualdades económicas que existen, el centro viene colaborando a lo largo del curso escolar distintas ONGs en campañas puntuales o bien continuadas en el tiempo.

Además de esta actuación, desde el instituto se vienen desarrollando medidas de concienciación social dentro del aula para que nuestro alumnado sea formado no sólo académicamente sino también, humanamente. Se pretende este curso escolar colaborar con las misiones de la India a través de una excompañera que es misionera y su orden trabaja en este lugar.

### **3) PROGRAMA DE TRANSITO Y ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO**

El propósito de este programa es facilitar la incorporación del alumnado que ingresa por primera vez en nuestro Centro. Es muy importante llevarlo a cabo con rigor, para que los chicos y chicas vivan con ilusión esta nueva experiencia y se dispongan a afrontar con ánimo el trabajo y el esfuerzo sin caer en situaciones de angustia e inseguridad.

Los objetivos generales de este programa serían los siguientes:

- Fomentar la relación entre el C.E.I.P. "Santísima Trinidad" y el I.E.S. "Sierra de Yeguas"

- Elaborar estrategias para conocer la competencia curricular de nuestro alumnado, favoreciendo su integración en el centro, así podremos ofrecerle una enseñanza adecuada a su nivel.

- Aportar la mayor información posible a los alumnos y alumnas y a sus familias para que cuando lleguen al Centro conozcan su organización y funcionamiento, los mecanismos de participación, las normas de convivencia, etc.

- Establecer una relación entre el Centro y la familia basada en la cooperación.

En este sentido podemos decir que el programa se articula en dos vertientes: la que se refiere al ámbito pedagógico y curricular y la que tiene que ver con el ámbito de la convivencia y las relaciones:

1. En el ámbito pedagógico, las actuaciones que se llevan a cabo son:

- Recogida de información del Centro de primaria adscrito a nuestro Centro: datos personales, forma de contacto con familiares, cursos repetidos, competencia curricular en todas las áreas, problemas de absentismo, pertenencia a algún plan de atención especial (Plan de Compensación educativa...), comportamiento (dificultades y puntos fuertes), modalidad de escolarización, compatibilidades (analizando la trayectoria escolar de cada uno de los alumnos y alumnas. Pedimos al profesorado que nos oriente sobre posibles agrupaciones, alumnos y alumnas a los que favorece estar juntos o aquellos a los que es mejor mantener en grupos separados) y cualquier otro dato que pueda influir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este traspase de información es muy recomendable que se haga en el mes de junio y, como muy tarde, los primeros días de septiembre, antes de que se inicien las jornadas lectivas.

- Traspaso de dictámenes del alumnado con necesidades educativas especiales (NEAE): Durante el mes de junio el Equipo de Orientación Educativa (EOE) informará al departamento de Orientación del Centro sobre el nuevo alumnado con NEE y aportará los dictámenes elaborados al respecto.

- Traspaso de informaciones recogidas al profesorado de los equipos docentes: durante los primeros días de septiembre el equipo directivo y el departamento de orientación traspasarán al equipo docente las informaciones necesarias sobre el nuevo alumnado.

## 2. En el ámbito de convivencia y relaciones las actuaciones son:

- Charla con los padres de los alumnos y alumnas del colegio de primaria adscrito al IES: Cada año, en el tercer trimestre, el Instituto invita a los padres y madres de los alumnos y alumnas del último curso de primaria para que conozcan las instalaciones y el funcionamiento del Centro. En esta actividad participan el departamento de orientación y el equipo directivo. Se les ofrece documentación al respecto y una charla que va dirigida a resolver dudas.

- Visita del alumnado de 6º de primaria que estudiará en nuestro Centro: En este primer contacto se les enseñan las instalaciones del Centro y se realizan unas actividades participativas con el objeto de que conozcan el instituto.

- Presentación del equipo directivo a los grupos nuevos: El primer día de curso los alumnos serán recibidos por el equipo directivo, que se presenta a los chicos y chicas, explicándoles el funcionamiento general del Centro las funciones y responsabilidades tienen cada uno de ellos y ellas. Pero, sobre todo, se trata de darles la bienvenida y animarles a trabajar para conseguir sus objetivos.

- Presentación del tutor o tutora al grupo: Durante esta presentación el tutor o la tutora da la bienvenida al grupo y le hace entrega de la agenda escolar, explicándole el funcionamiento y los contenidos de la misma.

- Reuniones de padres y madres con el tutor o la tutora al inicio de curso según la normativa vigente.

\* *El Programa de Tránsito en su totalidad se encuentra explicitado más arriba del presente documento.*

#### **4) PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO NUEVO EN EL CENTRO**

Con el objeto de que el nuevo profesorado se integre lo más rápidamente al instituto y para que la convivencia entre este colectivo sea la más idónea, se establecerá un programa de acogida que consiste en las siguientes actuaciones:

- Elaboración de una guía de funcionamiento del centro con la información más importante sobre el mismo
- Presentación a todo el profesorado y al PAS
- Muestra de todas las instalaciones del instituto y resolución de dudas
- Desayuno cooperativo: Como muestra de acogida, el profesorado llevará al centro productos de desayuno con el fin de generar una actividad de convivencia junto con el nuevo profesorado.

Estas medidas deberán realizarse tanto al inicio del curso como en los casos posteriores de sustituciones del profesorado.

#### **5) PROGRAMA DE ACOGIDA DE FAMILIAS AL INICIO DE CURSO**

Es la misma normativa la que establece esta actuación como recomendación de información a padres-madres al inicio de curso. Nuestro centro lleva a cabo con este programa unas acciones concretas:

- Entrega de la guía escolar para las familias de 1ºESO: En esta guía se les explica a los padres-madres los aspectos más importantes que debieran conocer sobre el instituto, las tutorías, la agenda escolar, la comunidad de aprendizaje, los criterios de promoción y titulación del alumnado, etc.
- Reunión con el equipo directivo y el departamento de orientación en la que se informa de las normas generales del centro y se resuelven cuantas dudas puedan surgir
  - Presentación del equipo educativo y de las materias que se imparten.
  - Reunión entre el tutor-tutora y padres-madres con el objeto de tener un contacto cercano y aclarar las cuestiones que surjan.
- Merienda de convivencia entre profesorado y familias. Es necesaria organizar esta actividad que supone un acercamiento entre estos dos colectivos de la comunidad educativa y prepara para una mejora de la convivencia en el centro.
- Encuentro conjunto de las delegadas de familias con el equipo directivo para coordinar y compartir actuaciones en el centro educativo.

## **6) JUNTA DE DELEGADOS-DELEGADAS**

La Junta de Delegados y Delegadas de clase pretende ser un mecanismo de participación activa fundamental dentro del centro educativo. Durante este curso seguiremos insistiendo en el funcionamiento de tal acción. Los objetivos que perseguimos con su funcionamiento son los siguientes:

- Valorar la figura del delegado-delegada dentro del centro
- Dar protagonismo al alumnado que se implica en el centro y se preocupa por su mejora
- Establecer un mecanismo de cooperación entre el centro y el alumnado
- Escuchar, valorar y tener en cuenta las propuestas que el alumnado hace al profesorado y al centro.

La Junta de Delegados y Delegadas está compuesta por los delegados y subdelegados de cada grupo, incluso los de los grupos de diversificación curricular. También participa el alumnado representante en el Consejo Escolar y la Jefa de Estudios del centro. Se estableció una reunión mensual, el primer miércoles de cada mes.

## **7) PLAN VERDE “IES SIERRA DE YEGUAS”**

En este plan se incluyen todos aquellos programas y actuaciones que tienen una connotación de educación ambiental. Así, en este “Plan Verde” se incluyen:

- Programa de reciclaje del centro
- Programa de ahorro energético del centro
- Campañas de concienciación medioambiental
- Colaboración con ONGs e instituciones para promover valores medioambientales.
- Actuaciones de Aprendizaje Servicio a desarrollar para cuidar nuestro entorno.

Algunos de estos programas están en marcha y otros, previstos de ponerlos en práctica cuando contemos con los recursos humanos y materiales necesarios.

## **8) PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO**

El centro impulsará desde los distintos departamentos didácticos y tras contemplarse en sus programaciones didácticas proyectos de aprendizaje servicio por considerar que es una metodología educativa que combina el currículo académico con el servicio comunitario, frecuentemente juvenil. Como metodología pedagógica entra dentro de la filosofía de la educación experiencial; más específicamente integra el servicio comunitario con la educación y el autoconocimiento como vía para enriquecer la experiencia educativa, enseñar civismo, animar a una implicación social durante toda la vida, y fortalecer el bien común de las comunidades. Se suelen abreviar con las siglas ApS (aprendizaje-servicio) o AySS (aprendizaje y servicio solidario).

## **9) PROYECTOS ETWINNING**

Estos proyectos son muy motivantes para el alumnado y contribuyen a aumentar las competencias plurilingüe y digital de nuestro alumnado puesto que su objetivo principal es promover y facilitar el contacto, el intercambio de ideas y el trabajo en colaboración entre profesorado y alumnado de los países que participan en eTwinning, a través de las TIC.

## **10) PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

El alumno vive y convive en un entorno social determinado y es por este motivo por el que pensamos que debe conocer las alternativas sociales, culturales, laborales y económicas que existen en su medio más cercano. Para ello, tenemos una serie de medidas de colaboración con las instituciones cercanas para que nuestro alumnado se aproveche de todos los recursos existentes en su entorno. Ayuntamiento, Grupo de Acción Local Guadalteba, Guardia Civil, Asociaciones, empresas, otros centros educativos, etc., son algunos de los entes con los que colaboramos para desarrollar acciones conjuntas que supongan una repercusión positiva para nuestro alumnado.

Por otro lado, en el presente curso tenemos el proyecto denominado **“Científicos en cholas”** junto con el IES Puerto Cabras de Fuerteventura, y financiado por el Ministerio de Educación dentro de su programa de Agrupación de centros, con los siguientes objetivos comunes:

- Fomentar el interés por las materias STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas).
- Impulsar la sostenibilidad como eje transversal de los aprendizajes, abordándola desde distintas materias.
- Promover la inclusión y el sentido de pertenencia del alumnado de Primaria al entorno del instituto, facilitando así una transición más amable y natural a la etapa de Secundaria.
- Favorecer el aprendizaje entre iguales, ya que los talleres son guiados por el propio alumnado de la ESO, que se convierte en protagonista activo del proceso educativo.
- Fomentar la colaboración entre centros educativos a nivel nacional como vía para el aprendizaje mutuo, el intercambio de buenas prácticas y el enriquecimiento pedagógico compartido.

## **19) ANEXOS DEL PROYECTO EDUCATIVO:**

**ANEXO I: PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA, PLAN DE LECTURA  
Y PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO**

**ANEXO II: PROGRAMA DE PENDIENTES Y REPETIDORES**

**ANEXO III: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y  
PROGRAMA DE TRÁNSITO**

**ANEXO IV: PLAN DE CONVIVENCIA**

**ANEXO V: LISTADO DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

**ANEXO VI: MODELOS DE SOLICITUDES:** Solicitud de examen, solicitud  
de revisión, solicitud de pruebas/actividades personalizadas extraordinarias.